

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 14 de Febrero de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 42 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.105	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

- PUBLICACIONES: texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

I - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00

II - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

V - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Pág.

M. Ha. N° 1.295 del 05/02/97 - Municipios. Dispone en forma transitoria Ej. 1997 no se coparticipará a los Municipios el 3% Ley 6.678 y recursos del Fondo de Promoción Industrial Ley N° 6.446.....	502
--	-----

DECRETOS

M.S.P. N° 752 del 06/01/97 - Convenio: Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.....	502
S.G.G. N° 753 del 06/01/97 - "El 9° Festival de la Sandía": Interés Provincial	504
S.G.G. N° 754 del 06/01/97 - Designación de personal en Agrupamiento Político	505
S.G.G. N° 756 del 06/01/97 - Designación de personal en Agrupamiento Político	505
S.G.G. N° 757 del 06/01/97 - "El 4° Encuentro Nacional de Ceramistas Barro Calchaquf": Interés Provincial	505
M. Ed. N° 758 del 06/01/97 - Designación de personal docente - Salta - Capital	506
S.G.G. N° 759 del 06/01/97 - Excluye personal del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal	508
S.G.G. N° 761 del 06/01/97 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social a cargo del señor Subsecretario de Desarrollo Familiar.....	508
M.P.E. N° 763 del 06/01/97 - Retiro voluntario a ex-empleados de Vialidad de Salta	508
M. Ed. N° 764 del 07/01/97 - Designación de profesores - Joaquín V. González.....	509
M. Ed. N° 771 del 07/01/97 - Designación de profesores - Salta - Capital	510
M. Ed. N° 773 del 07/01/97 - Designación de profesores - Salta - Capital	510
M. Ed. N° 775 del 07/01/97 - Designación de profesores - Salta - Capital	511
M. Ed. N° 785 del 07/01/97 - Designación de profesores - Salta - Capital	512
M. Ed. N° 796 del 07/01/97 - Designación de profesores - Orán	513
M. Ed. N° 799 del 07/01/97 - Designación de profesores - Salta - Capital	513
S.G.G. N° 1.308 del 10/02/97 - Conmemórase el día 20 de febrero de 1997, el 184 Aniversario de la Batalla de Salta.....	514

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 755 del 06/01/97 - Traslado de profesional.....	515
S.G.G. N° 760 del 06/01/97 - Reconocimiento pecuniario de diferencia de haberes	515
S.G.G. N° 762 del 06/01/97 - Reubicación de profesional	515
M. Ed. N° 765 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta - Capital	515
M. Ed. N° 766 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Orán	516
M. Ed. N° 767 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta - Capital	516
M. Ed. N° 768 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta - Capital	516
M. Ed. N° 769 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta - Capital	516
M. Ed. N° 770 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta - Capital	517
M. Ed. N° 772 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Gral. Enrique Mosconi de Profesor Salvador Mazza	517
M. Ed. N° 774 del 07/01/97 - Designación de personal docente - La Caldera	517
M. Ed. N° 776 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta - Capital	517
M. Ed. N° 777 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Embarcación.....	518
M. Ed. N° 778 del 07/01/97 - Designación de personal docente - General Mosconi	518
M. Ed. N° 779 del 07/01/97 - Designación de personal docente - San Ramón de la Nueva Orán	518
M. Ed. N° 780 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Metán.....	518
M. Ed. N° 781 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta - Capital	519

	Pág.
M. Ed. Nº 782 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta - Capital	519
M. Ed. Nº 783 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Dragones.....	519
M. Ed. Nº 784 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta - Capital	520
M. Ed. Nº 786 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Tartagal.....	520
M. Ed. Nº 787 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Tartagal.....	520
M. Ed. Nº 788 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Orán.....	521
M. Ed. Nº 789 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta - Capital	522
M. Ed. Nº 790 del 07/01/97 - Designación de personal docente - General Güemes	522
M. Ed. Nº 791 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta - Capital	522
M. Ed. Nº 792 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta - Capital	522
M. Ed. Nº 793 del 07/01/97 - Designación de personal docente - San Antonio de los Cobres.....	522
M. Ed. Nº 794 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Aguaray	523
M. Ed. Nº 795 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Metán.....	523
M. Ed. Nº 797 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta - Capital	523
M. Ed. Nº 798 del 07/01/97 - Designación de profesor (I.) - Apolinario Saravia	523
M. Ed. Nº 800 del 07/01/97 - Designación de personal docente - Salta - Capital	524

RESOLUCIONES

Nº 8.691 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. Nº 6.417	524
Nº 8.690 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. Nº 6.416	524
Nº 8.689 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. Nº 6.338	524
Nº 8.688 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. Nº 6.337	525
Nº 8.687 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. Nº 6.423	525
Nº 8.686 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. Nº 6.379	525

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8.654 - D.G.I. Nº 1/97	525
Nº 8.609 - M.P.E. Prórroga Nº 92/97	525

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 8.684 - Secretaría de Turismo Nº 94	526
--	-----

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 8.683 - Ej. Arg. Regimiento de Caballería Ligero 5 Gral. Güemes Nº 1 (Preadjudicación).....	526
Nº 8.682 - Ej. Arg. Regimiento de Caballería Ligero 5 Gral. Güemes Nº 1 (Adjudicación)	526

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 8.685 - Hospital Materno Infantil Nº 22.....	526
Nº 8.670 - Hospital J. D. Perón Tartagal Nº 1.....	526
Nº 8.669 - Hospital J. D. Perón Tartagal Nº 2.....	526

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 8.674 - Gutiérrez Orrillo, José Ricardo - Expte. Nº B-87.220/96	527
Nº 8.652 - Gerónimo, Bruno - Fernández, Benigna - Expte. Nº B-63.879/95.....	527
Nº 8.646 - Albornos, Isidro - Expte. Nº 2B-89.316/96	527
Nº 8.631 - Farfán, José Antonio - Expte. Nº A-73.511/86.....	527
Nº 8.604 - Seggiaro, Osvaldo Angel - Expte. Nº B-90.639/96.....	527
Nº 8.611 - Mamaní, Fernando - Maidana, Eusebia Sara - Expte. Nº B-88.917/96.....	527
Nº 8.600 - D' Andrea, Arturo - Expte. Nº B-90.755/96.....	527
Nº 8.598 - López, Santiago René y Aguilar, Angela Juliana - Expte. Nº 5.785/96.....	528

REMATES JUDICIALES

	Pág.
N° 8.694 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-82.085/96	528
N° 8.693 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-66.808/95	528
N° 8.680 - Por: Diego Chacón - Juicio: Expte. N° B-78.498/96	528
N° 8.679 - Por: Diego Chacón - Juicio: Expte. N° B-45.750/93	528
N° 8.677 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-74.639/96.....	529
N° 8.672 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° 21.168/96.....	529
N° 8.668 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 2.523/94.....	529
N° 8.661 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-62.911/94.....	530
N° 8.648 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-63.652/95.....	530
N° 8.647 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-65.540/95.....	530
N° 8.624 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-80.884/96	531
N° 8.610 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 2B-60.018/94	531
N° 8.608 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-64.084/95.....	531
N° 8.601 - Por: Susana Julia de Muiños - Juicio: Expte. N° B-75.929/95	532
N° 8.597 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-51.963/96.....	532

EDICTO DE QUIEBRA

N° 8.606 - Elco-Nor S.R.L. - Expte. N° 85.174/96	533
--	-----

CONCURSO PREVENTIVO

N° 8.673 - STIRPE S.A. - Expte. N° 8.603/96.....	533
--	-----

EDICTO JUDICIAL

N° 8.614 - Solano, Luis Alberto - Expte. N° 1B-66.717/95	533
--	-----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 8.676 - Nueva Forma S.R.L.	533
N° 8.675 - Pluspan S.R.L.....	534

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 8.637 - La Granada S.A.....	535
--------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

N° 8.665 - Cía. Cablemar S.A.	535
------------------------------------	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 8.692 - Centro Policial S.S.M.M., para el día 08/03/97.....	535
N° 8.681 - Centro de Jubilados y Pens. de Y.P.F. Vespucio M.M. Güemes, para el día 01/03/97	536
N° 8.678 - Club Social Valle de Lerma de Rosario de Lerma, para el día 28/02/97	536

FE DE ERRATAS

N° 8.671 - De la Edición N° 15.103 de fecha 12/02/97.....	536
N° 8.667 - De la Edición N° 15.092 de fecha 28/01/97.....	537

RECAUDACION

N° 8.695 - Del día 13/02/97.....	537
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 05 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.295

Ministerio de Hacienda

VISTO la Ley N° 6.825 que fuera promulgada por Decreto N° 244 de fecha 02 de febrero de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley había dispuesto durante todo el Ejercicio 1996, la inaplicabilidad en relación con los Municipios, de las previsiones de las Leyes N° 6.678, íntegramente y N° 6.446, artículo 1°, incisos a), b) y c).

Que a pesar de que la situación económica de la Provincia denota una mejora, aún no es posible satisfacer adecuadamente las obligaciones impuestas por las citadas Leyes.

Que en consecuencia subsisten en un todo las mismas razones que dieron origen a la sanción y promulgación de la referida Ley N° 6.825, estimando la necesidad de disponer su prórroga durante el presente Ejercicio 1997.

Que conviene señalar que ambas Cámaras Legislativas han sido convocadas a Sesiones Extraordinarias, a partir del 23 de diciembre de 1996, a través del Decreto N° 2.752/96; destacándose en dicho instrumento que, el Poder Ejecutivo por razones de interés público, puede agregar nuevos asuntos al temario de convocatoria, como ocurre con el presente.

Que han sido consultados los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 142 de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que, en forma transitoria, durante el Ejercicio 1997 no se coparticipará a los Municipios el tres por ciento (3%) previsto en la Ley N° 6.678, como asimismo no se coparticiparán los recursos para el Fondo de Promoción Industrial, fijados por el artículo 1°, incisos a), b) y c) de la Ley N° 6.446.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días conforme a lo previsto en el artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.

DECRETOS

Salta, 06 de enero de 1997

DECRETO N° 752

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 65.139/96 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio las partes acuerdan el desarrollo de un programa de actividades que tendrá como objetivo general el cumplimiento del compromiso en favor de la madre y el niño.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Martínez - Catalano.

CONVENIO

Entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación representado en este acto por el Secretario de Recursos y Programas de Salud Dr. Víctor Hugo Martínez, en adelante, "El Ministerio" y la provincia de Salta representada en este acto por el Dr. Agustín R. Martínez en adelante "la Provincia" celebran el presente convenio para la utilización por parte de "La Provincia" de los recursos presupuestarios que se le asignen por el Programa Materno Infantil con destino al área de Salud Materno Infantil; los cuales se incorporan al presupuesto ordinario 1996, con la identificación de la fuente de financiamiento de origen nacional para programas sociales para lo cual regirán las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan el desarrollo de un programa de actividades que tendrá como objetivo general el cumplimiento del Compromiso en favor de la Madre y el Niño.

SEGUNDA: A los fines establecidos en la cláusula primera, las partes acuerdan elaborar un programa operativo que tendrá una duración de un (1) año a partir del 01 de enero de cada año, con metas anuales programadas y que deberá ser remitido a la Dirección de Maternidad e Infancia antes del 01 de julio del año anterior, aprobado por Resolución de la autoridad política del área. Este programa operativo deberá contemplar la distribución de los insumos por área departamental con criterios de equidad, en función de los siguientes indicadores: Número de Nacidos Vivos, Mortalidad Infantil, Necesidades Básicas Insatisfechas y los indicadores de los sistemas de vigilancia epidemiológica nutricional local y además deberá incluir las actividades del PROMIN en las áreas que corresponda, para su aprobación por la Dirección de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

TERCERA: Para el cumplimiento del citado programa el "Ministerio" aportará con destino específico y dentro de la disponibilidad de recursos:

- a) Fondos presupuestarios para la adquisición de leche entera en polvo destinada a la población cubierta por el Programa Materno Infantil. Estos fondos serán distribuidos en forma proporcional mediante la utilización del indicador del Consejo Federal de Salud (Co.FE.SA.).
 - b) Fondos Presupuestarios para capacitación del Personal Provincial en temas específicos del Programa Materno Infantil. El criterio adoptado para la distribución geográfica combinará el número de partos realizados en el subsector oficial de cada Provincia con la tasa de mortalidad infantil de la misma, en períodos anuales. (Según la última publicación del Departamento de Estadísticas del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación).
 - c) Fondos Presupuestarios para la adquisición de equipos y/o elementos de computación destinado a la conformación de la Red Nacional de Informática Materno Infante Juvenil. El criterio adoptado para la distribución de los recursos combinará el número de partos realizados en el subsector oficial de cada Provincia con la tasa de mortalidad infantil de la misma, en períodos anuales (Según la última publicación del Departamento de Estadísticas del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación).
 - d) Aportes de medicamentos destinados a la atención en el Sector Público de las patologías prevalentes, la atención del parto, el puerperio y el recién nacido. Para ser destinados y distribuidos en los niveles primarios de atención de la salud.
 - e) Asesoramiento técnico para las diferentes áreas del Programa Materno Infantil.
- a) Elaborar las metas en Favor de la Madre y el Niño, a ser alcanzados por la Provincia, en concordancia con el Programa Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño.
 - b) Conformar un Comité de Seguimiento de las metas en Favor de la Madre y el Niño, integrado por representantes del Gobierno Provincial, representantes del PROMIN si los tuviera, representantes de las Sociedades Científicas y Organismos no Gubernamentales que correspondan, remitiendo informes semestrales a la Dirección de Maternidad e Infancia de la Nación.
 - c) Apertura de una cuenta corriente bancaria especial en la respectiva sucursal del Banco de la Nación Argentina, denominada "Programa Materno Infantil" destinada exclusivamente a la recepción y ejecución de las transferencias de fondos remitidos por el "Ministerio" de acuerdo al Art. 1, inc. b) del Decreto Nacional Nº 892/95.
 - d) Utilizar los fondos transferidos según los fines establecidos en el presente convenio, encontrándose especificado en el Anexo I del Decreto Nacional Nº 892/95. Su afectación preventiva debe efectivizarse en un plazo no mayor de noventa días desde la fecha de su transferencia.
 - e) Aportar el personal profesional, técnico y administrativo necesario para llevar a cabo el mismo.
 - f) Aportar los recursos disponibles para el cumplimiento de éste y que no provea "El Ministerio".
 - g) Aportar a la Dirección de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación toda la actualización de la información al 01 de febrero, 01 de mayo, 01 de agosto y 01 de noviembre de cada año, a fin de evaluar el cumplimiento del presente convenio, lo que permitirá la liberación de las siguientes transferencias.
 - h) la Provincia asume el compromiso de adquirir mediante el sistema de contratación vigente en la misma, recepcionar, distribuir y controlar la calidad de las leches utilizadas en el programa, la que deberá tener impreso en cada unidad "Programa Materno Infantil" - "Entrega Gratuita"; como asimismo deberá consignar la fecha de elaboración y vencimiento del producto, siendo esta actividad de su exclusiva responsabilidad.
 - i) La Provincia remitirá a la Dirección de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, la certificación por parte del Tribunal de Cuentas de la misma, del ingreso de los fondos, actas de recepción de insumos, factura y recibos del pago al proveedor, identificando el número de Resolución del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación

CUARTA: Para el cumplimiento del Programa Materno Infantil la Provincia se compromete a:

al que corresponden la imputación de los fondos. Todo ello tendrá carácter de rendición de cuentas, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la recepción de los fondos. Hasta tanto se pueda obtener el certificado aludido, podrá la provincia y con carácter provisorio avalar la documentación por intermedio de un solo funcionario político del área, quien será responsable por el uso de los fondos remitidos por este Ministerio.

- j) la Provincia deberá utilizar los fondos presupuestarios para los fines establecidos en el presente convenio.
- k) Deberá identificarse el destino de los recursos con constancia en los libramientos de pago por los que se dispongan los fondos depositados en la cuenta bancaria especial.
- l) Deberá La Provincia designar un responsable de los recursos por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, notificando a la Dirección de Maternidad e Infancia de la Nación.

QUINTA: De acuerdo a las responsabilidades, corresponde al "Ministerio" el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria, para lo cual podrá trasladarse al ámbito jurisdiccional para realizar verificaciones contables y/o de gestión sobre el cumplimiento del presente convenio en cuantas oportunidades sean necesarias, o delegar dichas responsabilidades en sus respectivas Delegaciones Sanitarias Federales. Asimismo se reserva la realización de las Evaluaciones del Programa Materno Infantil, en forma conjunta o de manera independiente y en las oportunidades que lo considere conveniente, estimándose como mínimo una evaluación anual. El Ministerio se reserva el derecho de condicionar el giro de los fondos, al cumplimiento de otros convenios vigentes de este Ministerio firmados con la Provincia.

SEXTA: El Ministerio, conforme a la facultad otorgada por el Decreto Nacional N° 892/95, podrá interrumpir y/o retener en forma automática la transferencia de fondos cuando constate:

- a) Incumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones de cuentas acordadas en convenios suscriptos o al cual la Provincia se halle obligada.
- b) Objeciones formuladas por la Sindicatura General de la Nación, o impedimentos para el control de la asignación de los recursos transferidos.
- c) la utilización total o parcial de los fondos transferidos en distinto destino o fuera de la causa que la origine.

SEPTIMA: El presente convenio entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 1996, con renovación automática por períodos anuales, pudiendo las partes renunciar en cualquier momento previa comunicación fehaciente con noventa días de anticipación.

OCTAVA: Con relación al convenio anterior el

mismo se extinguirá cuando ambas partes hayan dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que por aplicación del mismo le correspondiere.

NOVENA: La totalidad de lo convenido queda sujeto a las modificaciones que el Poder Ejecutivo Nacional disponga en el futuro con relación a la ejecución y control de Programas de Carácter Social.

Las partes intervinientes declaran su conformidad con lo anteriormente pactado, obligándose a su estricto cumplimiento, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 02 días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.

Salta, 06 de enero de 1997

DECRETO N° 753

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 59-9.063/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Cultura de la Provincia, solicita se declare de Interés Provincial "El 9° Festival de la Sandía" y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevará a cabo el día 11 de enero del año en curso, en la localidad de San José de Orquera, departamento Metán.

Que el citado evento es formulado por la Comisión Cooperadora de la Escuela N° 818 "Regimiento de Granaderos a Caballo" con el fin de recaudar fondos para hacer frente a los gastos necesarios que demandan, para el normal desarrollo de las clases en el citado establecimiento.

Que la Secretaría de Cultura de la Provincia enviará una Delegación Artística, para dicha oportunidad y así colaborar con la educación de los niños de esa zona.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial "El 9° Festival de la Sandía", a llevarse a cabo el día 11 de enero de 1997, en la localidad de San José de Orquera, departamento Metán de esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - Catalano.

Salta, 06 de enero de 1997

DECRETO N° 754

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de designar al Sr. Gustavo Adolfo Vera Alvarado como personal de Agrupamiento Político; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se contemplan para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial y 26 del Decreto N° 1.178/96).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Sr. Gustavo Adolfo Vera Alvarado, D.N.I. N° 8.555.634 como personal de Agrupamiento Político - Nivel 3, en la Vicegobernación, a partir del 02 de enero de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Martínez
(I.) - Catalano.**

Salta, 06 de enero de 1997

DECRETO N° 756

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de designar al Sr. Federico Martín Oliver como personal de Agrupamiento Político; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se contemplan para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial y 26 del Decreto N° 1.178/96).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Sr. Federico Martín Oliver, D.N.I. N° 14.865.822 como personal de Agrupamiento Político - Nivel 3, en la Vicegobernación, a partir del 02 de enero de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Schwarcz (I.) - Martínez
(I.) - Catalano.**

Salta, 06 de enero de 1997

DECRETO N° 757

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 59-8.804/96.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Cultura de la Provincia, solicita se declare de Interés Provincial "El 4° Encuentro Nacional de Ceramistas Barro Calchaquí", a realizarse en la localidad de San Carlos de esta Provincia, desde el día 08 al 11 de enero de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 348/96 la mencionada Secretaría la declara de Interés Cultural.

Que el citado evento es organizado por los ceramistas del Valle Calchaquí y cuenta con el auspicio de la Municipalidad de San Carlos.

Que a este encuentro asistirán importantes ceramistas de nuestro medio, nacionales y de otros países vecinos.

Que el mismo tiene una particular relevancia puesto que tiende a salvaguardar los valores culturales de la población de esa zona e impulsa a la integración latinoamericana.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial "El 4° Encuentro Nacional de Ceramistas Barro Calchaquí", a llevarse a cabo entre los días 08 al 11 de enero de 1997, en la localidad de San Carlos de esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Catalano.

Salta, 06 de enero de 1997

DECRETO N° 758

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 160-0127, 0026, 0357, 0351, 0359, 0360, 0361, 0352, 0017, 0044, 0362, 0180 y 0363/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en Centros del Bachillerato Salteño para Adultos, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto las respectivas Unidades Educativas han emitido las Constancias de Designación pertinentes.

Que el Area de Registros Informáticos del citado Organismo ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes.

Que los Servicios Técnicos competentes de la Dirección General mencionada han tomado la debida intervención y aconsejan el dictado del respectivo Acto Administrativo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designación, emitidas por los Centros del Bachillerato Salteño para Adultos, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, nominados en el Anexo I del presente decreto y mediante las cuales se designa al personal docente que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 07, Finalidad 5, Función 20, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

ANEXO I

Centro N° 5 de esta ciudad

* Julián Antonio Cabezas, D.N.I. N° 16.000.931, profesor de Historia, como profesor interino de Area de Ciencias Sociales, en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del 16/04/96 por creación de curso.

* Lucía Eva Guaymás, D.N.I. N° 10.005.038, profesora en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, como profesora interina de Taller de Práctica Administrativa, en 3er. Nivel Comisión "A", con

cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del 17/04/96, por creación de curso.

* María Celia Liendro, D.N.I. N° 12.220.996, perito bachiller, como profesora interina de Area de Ciencias Formales, en 2do. Nivel Comisión "B", turno noche, con cinco (5) horas semanales, a partir del 02/05/96, por creación de curso.

* Julián Antonio Cabezas, D.N.I. N° 16.000.931, profesor de Historia, como profesor interino de Area de Ciencias Sociales, en 2do. Nivel Comisión "B", turno noche, con cinco (5) horas semanales, a partir del 03/05/96.

* Sonia Mabel Ferreyra, D.N.I. N° 16.080.989, profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora interina de Area de las Ciencias Naturales en 2do. Nivel Comisión "B" con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del 03/05/96, por creación de curso.

* Julia Isabel Morales, D.N.I. N° 13.307.005, profesora en Artes Visuales, como profesora interina de Taller de Recreación, en 2do. Nivel Comisión "B", a partir del 07/05/96 y en 1er. Nivel Comisión "C" a partir del 08/05/96; con dos (2) horas semanales en cada Nivel, turno noche, por creaciones de cursos.

* María Ruth Arancibia de Avila, D.N.I. N° 12.665.682, profesora en Letras, como profesora interina de Area de Comunicación y Expresión en 1er. Nivel Comisión "C", con cinco (5) horas semanales, turno noche, a partir del 02/05/96, por creación de curso.

* Sonia del Socorro Tobares de Salazar, D.N.I. N° 16.659.156, profesora de Matemática y Física, como profesora interina de Area de Ciencias Formales en 1er. Nivel Comisión "C", con cinco horas semanales, turno noche, a partir del 05/05/96, por creación de curso.

* Lucía Eva Guaymás, D.N.I. N° 10.005.038, profesora en Ciencias Políticas y Sociales, como profesora interina de Taller Cooperativo, en 1er. Nivel Comisión "C", con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del 07/05/96, por creación de curso.

* Víctor Ecnómico, D.N.I. N° 13.844.477, profesor de Historia, como profesor interino de Area de Ciencias Sociales, en 1er. Nivel Comisión "C", con cinco (5) horas semanales; Extraclases, con dos (2) horas semanales, turno noche a partir del 07/05/96, por creación de curso.

* Juana Tapia Acosta, D.N.I. N° 18.715.063, bachiller en Humanidades, como profesora interina de Extraclases con dos (2) horas semanales, a partir del 04/03/96, turno noche.

CENTRO N° 7 de El Carril

* Marcelo Alberto Di Pauli, D.N.I. N° 17.491.250, profesor de Ciencias Jurídicas y Contables, como profesor interino en Taller de Práctica Contable, en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del 11/04/96, por creación de curso.

* Eric Wolf Gugenbichler, D.N.I. N° 14.391.198, Ingeniero Agrónomo, como profesor interino en Area de Ciencias Formales, en 2do. Nivel Comisión "B", con cinco (5) horas semanales, turno noche, a partir del 05/08/96, por creación de curso.

* Rosa Estela Arias Ortuño, D.N.I. N° 20.127.692, profesora de Historia, como profesora interina en Area de Ciencias Sociales, 2do. Nivel Comisión "B", con cinco (5) horas semanales, turno noche, a partir del 06/07/96, por creación de curso.

* Mariela del Valle D'Annuzzio, D.N.I. N° 20.399.506, profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina de Area de Comunicación y Expresión, en 2do. Nivel Comisión "B", con cinco (5) horas semanales, turno noche, a partir del 07/08/96, por creación de curso.

* Carmen Gabriela González, D.N.I. N° 21.310.054, profesora en Ciencia Jurídicas y Contables, como profesora interina de Taller Cooperativo, en 2do. Nivel Comisión "B", con cuatro (4) horas semanales, a partir del 09/08/96, turno noche, por creación de curso.

* Rafael Humberto Gijón, D.N.I. N° 20.938.830, técnico en Electrónica, como profesor interino de Taller de Recreación, en 2do. Nivel Comisión "B", con dos (2) horas semanales, turno noche, a partir del 12/08/96, por creación de curso.

* María Alejandra Sandoval, D.N.I. N° 20.125.040, profesora en Letras, como profesora interina en el Area de Comunicación y Expresión, en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, por creación de curso; Extraclases, con dos (2) horas semanales; turno noche, a partir del 17/04/96.

* Marcelo Alberto Di Pauli, D.N.I. N° 17.491.250, profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesor interino de Area de Administración Contable, Taller de Práctica Administrativa y Taller de Práctica Contable; todas las asignaturas en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales en cada una de ellas, a partir del 10/04/96, por creación de curso, sede Central. En Taller de Práctica Contable, en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, por creación de curso y de Extraclases, con dos (2) horas semanales; a partir del 11/04/96, Subsede La Merced. En todos los casos turno noche.

CENTRO N° 11 de Orán

* Marfa Ester Francy, D.N.I. N° 20.210.742, Perito Mercantil, como profesora interina de taller de Recreación, en 2do. Nivel Comisión "A", con dos (2) horas semanales, turno noche, a partir del 23/04/96, por renuncia de la Prof. Mirta Basilia Francy.

CENTRO N° 16 de Tartagal

* Norma Nancy Cruz, D.N.I. N° 20.352.136, profesora de Ciencias naturales, como profesora interina en Area de las Ciencias Naturales en 2do. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales,

por renuncia de la Prof. Felipa Yurquina y de Extraclases, con dos (2) horas semanales, a partir del 05/07/96.

CENTRO N° 17 de esta ciudad

* Justo Gervasio Castillo, D.N.I. N° 16.697.690, profesor en Ciencias Económicas, como profesor interino de Extraclases, con dos (2) horas semanales, turno noche, a partir del 13/03/96.

CENTRO N° 25 de Joaquín V. González

* Ramón Ernesto Chávez, D.N.I. N° 13.938.877, profesor en Lengua y Literatura, como profesor suplente de taller Cooperativo, en 1er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del 01/08/96 y mientras dure la licencia artículo 18 Decreto N° 4.998/72 de la Prof. Gladys Serafina Landriel.

* Noemí Ortencia Avilez, D.N.I. N° 16.092.934, profesora en Lengua y Literatura, como profesora interina de Area de Comunicación y Expresión en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, a partir del 17/04/96, por creación de curso; Extraclases con dos (2) horas semanales, a partir del 19/04/96, turno noche.

* Graciela Adelina Brandán de Fernández, D.N.I. N° 14.298.102, profesora de Matemática y Física, como profesora interina de Area de Ciencias Formales en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del 16/04/96, por creación de curso.

* Juan Carlos Cabral Barrionuevo, D.N.I. N° 13.155.279, Licenciado en Administración de Empresas, como profesor interino en Area de Administración Contable y Taller de Práctica Contable, a partir del 15/04/96; Taller de Práctica Administrativa, a partir del 16/04/96; en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales en cada asignatura, turno noche, por creación de curso.

* Gilda Elizabeth Pavón de Escobar, D.N.I. N° 17.782.363, profesora de Historia, como profesora interina de Area de Ciencias Sociales, en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, a partir del 17/04/96, por creación de curso; Extraclases con dos (2) horas semanales, a partir del 18/04/96, turno noche.

CENTRO N° 28 de General Mosconi

* Liliana Arminda Sánchez de Quiroz, D.N.I. N° 16.080.417, profesora en Historia y Educación Cívica, como profesora interina del Area de Ciencias Sociales, en 3er. Nivel Comisión "A" con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del 22/03/96, por creación de curso.

* Rodolfo Vidal Tapia, D.N.I. N° 13.701.799, Ingeniero Agrónomo, como profesor interino del Area de las Ciencias Formales en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, a partir del 22/03/96, turno noche, por creación de curso.

* Norma Ester Rivero de Aguilar, D.N.I. Nº 5.783.144, maestra Normal Nacional, como profesora interina de Area de Comunicación y Expresión en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, por creación de curso; Extraclases con dos (2) horas semanales, turno noche, a partir del 22/03/96.

CENTRO Nº 29 de Cafayate

* Mirta Laura Bravo, D.N.I. Nº 16.307.745, Bioquímica y Farmacéutica, como profesora suplente del Area de las Ciencias Naturales en 1er Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del 27/06/96, por abandono de servicios de la Prof. Norma Alvarez de Guzmán.

Salta, 06 de enero de 1997

DECRETO Nº 759

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 434/96, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho instrumento se ha dispuesto incluir en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal - Ley Nº 6.820, al señor Carmelo Acuña;

Que como se viene sosteniendo, resulta prioritario para el Gobierno de la Provincia la reinserción de los agentes que se encuentran comprendidos en el mencionado Programa, ante necesidades de servicios en los organismos públicos;

Que en el Decreto Nº 2.020/96 que aprueba las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y sus dependencias, existiendo la vacante habilitada presupuestariamente, siendo necesaria su cobertura para optimizar el servicio de dicho organismo;

Que el citado agente se encuentra capacitado para cumplir las funciones requeridas por la Subsecretaría de Desarrollo Familiar;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la reinserción en el servicio activo y en consecuencia exclúyese del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal al señor Carmelo Acuña - D.N.I. Nº 5.699.714, a partir del día 01 de enero de 1997.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la consignada en el artículo anterior, asígnase al señor Carmelo Acuña el cargo vacante de Supervisor (Nº de Orden 44) del Programa Niños en Situación de Calle - Jóvenes con Conflicto Penal - Violencia Familiar, aprobado mediante Anexo II del Decreto Nº 2.020/96, para la Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en

las condiciones previstas en el artículo 29 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las respectivas partidas presupuestarias de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Catalano.

Salta, 06 de enero de 1997

DECRETO Nº 761

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social, Dr. Daniel Héctor Olgún, con motivo del usufructo de su Licencia Anual Reglamentaria del año 1996, a partir del 02 de enero de 1997 y por el término de veinticinco días y;

CONSIDERANDO:

Que por tal circunstancia se hace necesario cubrir dicha función a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área referida.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 02 de enero de 1997 y por el término de veinticinco días, déjase establecido que el despacho de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social estará a cargo del señor Subsecretario de Desarrollo Familiar, Dr. Eduardo Nogueira Hernández, D.N.I. Nº 7.636.107.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Catalano.

Salta, 06 de enero de 1997

DECRETO Nº 763

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley Nº 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho decreto, diversos agentes de Vialidad de Salta que se encuentran comprendidos en dicho Programa, solicitan el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que las solicitudes correspondientes fueron tramitadas a través de los respectivos expedientes, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que les corresponde a cada solicitante.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en el Anexo que forma parte del presente decreto, ex empleados de Vialidad de Salta, que quedaron comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando

excluidos de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público del mismo con el Estado Provincial, a partir del 01 de diciembre de 1996.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ministerio de la Producción y el Empleo, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Schwarcz (I.) - Catalano.

ANEXO

N° Orden	Expediente	Nombre y Apellido	Documento	Antig.
1	165-775/96	Bernardo Abalos	L.E. 7.242.595	22
2	165-1.016/96	Eduardo René Marucci	D.N.I. 11.088.158	9

Salta, 07 de enero de 1997

DECRETO N° 764**Ministerio de Educación**

VISTO los Expedientes N°s. 46-21.658/96, 21.663/96 y 21.668/96, mediante los cuales Dirección General de Educación Superior tramita la aprobación de designación de profesores, en ámbito del Instituto de Enseñanza Superior de Joaquín V. González; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, el mencionado establecimiento educativo ha dictado las Constancias de Designaciones pertinentes, las que corresponde aprobar en razón de haberse constatado el cumplimiento de los procedimientos vigentes en la materia;

Que el Area de Registros Informáticos de ese Organismo, ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes;

Que en consecuencia procede la emisión del acto administrativo de rigor, aprobando la gestión propiciada en las actuaciones del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones respectivas, dictada por el Instituto de

Enseñanza Superior de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Jurisdiccional 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 5 - Función 30 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

ANEXO I**Instituto de Enseñanza Superior de Joaquín V. González**

Constancias de Designación N° 24/96:

Gladys Raquel Garnica, D.N.I. N° 21.309.994, profesora en Ciencias Biológicas, como profesora suplente en la carrera Profesorado en Biología, en:

- Ecología, anual, en 4to. año, 1ra. división, con 4 (cuatro) horas semanales, turno vespertino, a partir del

03/10/96 y mientras dure la licencia Art. 12, Decreto N° 4.998/72 de la Prof. Alicia María Molina de Galván.

Constancia de Designación N° 22/96:

Gilda Elizabeth Pavón de Escobar, D.N.I. N° 17.782.363, profesora de Historia, como profesora suplente en la carrera Profesorado en Biología, en:

- Geografía Regional, anual, en 3er. año, 1ra. división, con 3 (tres) horas semanales, turno vespertino, a partir del 24/09/96 y mientras dure la licencia, Art. 12 Decreto N° 4.998/72 de la Prof. Alicia María Molina de Galván.

Constancia de Designación N° 21/96:

Selva Zusana Costilla de Santillán, D.N.I. N° 6.399.021, profesora de Lengua y Literatura, como profesora interina en la carrera Técnico Superior Educador Sanitario, vacante por creación de curso, en:

- Teoría de la Enseñanza y Tecnología Educativa, cuatrimestral, en 1er. año, 1ra. división, con 2 (dos) horas semanales, turno vespertino, a partir del 20/09/96.

- Teoría y Práctica de la Comunicación Social, cuatrimestral, en 1er. año, 1ra. división, con 2 (dos) horas semanales, turno vespertino, a partir del 20/09/96.

Salta, 07 de enero de 1997

DECRETO N° 771

Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 42-1.496/96, mediante el cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita las designaciones de diversos profesores en la Escuela de Educación Técnica N° 49 "De Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico" de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, por lo que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente;

Que el Area de Registros Informáticos de esa Dirección General ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones respectivas, dictada por la Escuela de Educación Técnica N° 49 "De Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico" de la ciudad de Salta., dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

ANEXO I

Constancia de Designación N° 11/96

- Miguel Angel Tarifa, D.N.I. N° 14.551.056, Técnico Electrónico, como profesor interino de Laboratorios de Radioyudas, con seis (6) horas cátedra, carrera Mecánico de Equipos Radioeléctrico de Aeronaves y en la asignatura Electrónica y Comunicaciones, con tres (3) horas cátedra, carrera Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, en ambos casos correspondientes al 3er. año, única división, turno noche, a partir del 19/03/96, por renuncia del profesor Rubén Antonio Rodríguez, según Disposición n° 1.713/96.

Constancia de Designación N° 12/96

- Daniel E. Vázquez Mendoza, D.N.I. N° 12.790.209, Ingeniero, como profesor interino de Equipos de a Bordo, en 3er año, única división, con cinco (5) horas cátedra, carrera Mecánico de Equipos radioeléctricos de Aeronaves, turno noche, a partir del 19/03/96, por renuncia del profesor Rubén Antonio Rodríguez, según Disposición N° 1.713/96.

Constancia de Designación N° 13/96

- Hernán Guillermo Aramayo, D.N.I. N° 16.334.011, Ingeniero Electricista, como profesor interino de Instalaciones Terrestre, en 1er. año, única división, con dos (2) horas cátedra, carrera mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, turno noche, a partir del 21/03/96, por renuncia del profesor Rubén Antonio Rodríguez, según Disposición N° 1.713/96.

Salta, 07 de enero de de 1997

DECRETO N° 773

Ministerio de Educación

VISTO los Expedientes N°s. 42-1.387/96, 42-1.847/96, 42-1.848/96, 42-1.850/96 y 42-2.080/96, mediante los cuales Dirección General de Educación Polimodal tramita las designaciones de diversos profesores en la Escuela de Educación Técnica N° 19 Finca Independencia de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, por lo que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente;

Que el Area de Registros Informáticos de esa Dirección General ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones respectivas, dictada por la Escuela de Educación Técnica N° 19 Finca Independencia de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

ANEXO I**Constancia de Designación N° 31/96**

- José Luis Vacaflor, D.N.I. N° 13.347.609, Técnico Mecánico Electricista, designado como profesor interino de Taller y tecnología del Taller Integral, en 3er. año, 1ra. división, con siete (7) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Carpintería, turno vespertino, a partir del 15/04/96, por renuncia del profesor Marcelo Dante Ferrato, según Disposición N° 1.620/96.

Constancia de Designación N° 37/96

- Patrocinia Lidia Fabián, D.N.I. N° 5.415.241, maestra de Telares, como profesora interina de Telares del Taller Integral, en 2do. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Tecnológico, especialidades Actividades Prácticas y Carpintería, turno vespertino, a partir del 12/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 917/96.

Constancia de Designación N° 55/96

- Marta Inés Montero, D.N.I. N° 16.080.123, profesora en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en la asignatura Educación Cívica, interina, en 2do. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Tecnológico, especialidades Actividades Prácticas y Carpintería, turno vespertino, a partir del 15/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 917/96.

Constancia de Designación N° 70/96

- Héctor Pascual Flores, D.N.I. N° 14.007.472, profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en la asignatura Organización laboral, interino, en 2do. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Tecnológico, especialidades Actividades Prácticas y carpintería, turno vespertino, a partir del 29/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 917/96.

Constancia de Designación N° 36/96

- Julio César Portal, D.N.I. N° 12.959.299, Técnico Electromecánico, designado como profesor interino en Dibujo Técnico, en 2do. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Tecnológico, especialidades Actividades Prácticas y carpintería, turno vespertino, a partir del 12/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 917/96.

Salta, 07 de enero de de 1997

DECRETO N° 775**Ministerio de Educación**

VISTO los Expedientes N°s. 42-844/96 y 42-902/96, mediante los cuales Dirección General de Educación Polimodal tramita las designaciones de diversos profesores en el Colegio Secundario N° 32 "Dr. Ernesto M. Aráoz" de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, por lo que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente;

Que el Area de Registros Informáticos de esa Dirección General ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase las Disposiciones Precarias respectivas, dictada por el Colegio Secundario N° 32 "Dr. Ernesto M. Aráoz" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

ANEXO I

Disposición Precaria N° 02/96

- Mirta Stella Rizo de Seco, D.N.I. N° 5.708.916, profesora de Geografía, en la asignatura Geografía, suplente, en 2do. y 3er. años, 2das. divisiones, a partir del 29/03/96, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división, en 4to. año, 1ra. y 2da. divisiones, a partir del 29/03/96, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división y en 5to. año 3ra. división, a partir del 08/04/96, con dos (2) horas cátedra, en todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Común, turno tarde, por licencia, artículo 35 del Decreto N° 4.998/72, de la profesora Nora Antoniella de Alberstein, según Disposición N° 1.674/96.

Disposición Precaria N° 10/96

- Anselmo Méndez, D.N.I. N° 8.182.412, profesor de Matemática y Física, en la asignatura Matemática, suplente, en 5to. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 16/04/96, por licencia, artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 del profesor Carlos Tomás Seco, según Disposición N° 1.499/96.

Salta, 07 de enero de de 1997

DECRETO N° 785

Ministerio de Educación

VISTO los Expedientes N°s. 42-1.491/96 y 42-1.782/96, mediante los cuales Dirección General de Educación Polimodal tramita las designaciones de diversos profesores en la Escuela de Educación Técnica N° 41 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, por lo que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente;

Que esa Dirección General ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones respectivas, dictada por la Escuela de Educación Técnica N° 41 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

ANEXO I

Constancia de Designación N° 01/96

- Yolanda López, D.N.I. N° 6.152.313, profesora en Lengua y Literatura, en la asignatura Castellano, suplente, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 01/04/96, por renuncia de la profesora Miriam Noemí Latre de López, según Disposición N° 1.483/96, suplente de la profesora Elisa Arias con licencia, artículo 12 del Decreto N° 4.998/72.

Constancia de Designación N° 08/96

- Miguel Angel Reales, D.N.I. N° 12.553.783, profesor en Ciencias Químicas y Biológicas, en la asignatura Biología e Higiene, interino, en 2do. año, 4ta. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Administrativo, turno mañana, a partir del 22/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.178/96.

Constancia de Designación N° 09/96

- Miriam Noemí Latre de López, D.N.I. N° 10.581.056, profesora en Letras, en la asignatura Castellano, interina, en 2do. año, 4ta. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Administrativo, turno mañana, a partir del 25/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.178/96.

Constancia de Designación N° 13/96

- Apolinario Abel Olarte, D.N.I. N° 8.536.075, profesor en Geografía, en la asignatura Geografía, interino, en 2do. año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Administrativo, turno mañana, a partir del 26/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.178/96.

Constancia de Designación N° 17/96

- Raúl Ernesto Nayar, D.N.I. N° 7.256.937, profesor en Educación Física, en la asignatura Educación Física, interino, Grupos XIX y XX - Varones, con tres (3) horas cátedra en cada uno de ellos, en ambos casos correspondiente a la carrera Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresas, turno vespertino, a partir del 28/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.178/96.

Constancia de Designación N° 18/96

- Emma Rosa Astudillo de Monteros, D.N.I. N° 11.344.353, profesora en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en la asignatura Derecho Comercial y Administrativo, interina, en 2do. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresas, turno

mañana, a partir del 28/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.178/96.

Constancia de Designación N° 20/96

- Lina Beatriz Márquez de Argañaraz, D.N.I. N° 12.220.811, profesora en Inglés, en la asignatura Inglés, interina, en 2do. año, 4ta. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Administrativo, turno mañana, a partir del 20/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.178/96.

Constancia de Designación N° 30/96

- Sara Mercedes Farfán, D.N.I. N° 11.080.082, profesora en Ciencias Económicas, en la asignatura Contabilidad I, interina, en 1er. año, 4ta. división, con cinco (5) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresas, turno tarde, a partir del 25/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.178/96.

Constancia de designación N° 40/96

- Apolinario Abel Olarte, D.N.I. N° 8.536.075, profesor en Geografía, en la asignatura Geografía Argentina, en 1er. año, 4ta. división, turno tarde y en Geografía Económica Argentina, en 2do. año, 3ra. división, turno mañana, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos interino, carrera Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresas, a partir del 26/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.178/96.

Salta, 07 de enero de de 1997

DECRETO N° 796

Ministerio de Educación

VISTO los Expedientes N°s. 42-2.092/96 y 42-2.346/96, mediante los cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita las designaciones de diversos profesores en la Escuela de Educación Técnica N° 5 "Lanza Colombres" de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, por lo que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente;

Que el Area de Registros Informáticos de esa Dirección General ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones respectivas, dictada por la Escuela de Educación Técnica N° 5 "Lanza Colombres" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

ANEXO I

Constancia de Designación N° 33/96

- Sandra Elizabeth Ortiz Chein, D.N.I. N° 10.080.586, profesora en Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, en 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Carpintería, turno tarde, a partir del 27/06/96, por licencia, artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Liliana Sánchez de Cabrera.

Constancia de Designación N° 29/96

- Mirta Susana Miranda de Tolra, D.N.I. N° 6.067.899, profesora en Ciencias de la Educación, en la asignatura Práctica de la Enseñanza - Extensión Horaria - interina, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Corte y Confección, turno tarde, a partir del 03/06/96 y hasta el 30/11/96, por aplicación de la Resolución Ministerial N° 49/95.

Constancia de Designación N° 31/96

- Rosario Giménez de Cardarelli, D.N.I. N° 14.823.429, profesora en Ciencias de la Educación, en la asignatura Auxiliar Práctica de la Enseñanza, interina, en 2do. año, 1ra. división, con ocho (8) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Corte y Confección, turno tarde, a partir del 19/06/96 y hasta el 30/11/96, por aplicación de la Resolución Ministerial N° 49/95.

Salta, 07 de enero de 1997

DECRETO N° 799

Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 46-21.689/96, mediante el cual Dirección General de Educación Superior tramita la aprobación de designaciones de diversos profesores en el Instituto Superior del Profesorado de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto la mencionada unidad educativa ha dictado las Constancias de Designaciones pertinentes, las que corresponde aprobar en razón de haberse constatado el cumplimiento de los procedimientos vigentes en la materia;

Que el Area Registros Informáticos de ese Organismo, ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes;

Que en consecuencia procede la emisión del acto administrativo de rigor aprobando la gestión propiciada en las actuaciones del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones respectivas dictadas por el Instituto Superior del Profesorado de Salta dependiente de la Dirección general de Educación Superior, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Jurisdicción 07 -Unidad de Organización 06 - Finalidad 5 - Función 30 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

ANEXO I

Constancia de Designación N° 73/96:

- Héctor Equilverto Ramírez, D.N.I. N° 16.899.361, profesor de Geografía, como profesor en la carrera Profesorado de Geografía, en:

- Elementos de Cosmografía y Geofísica, anual, suplente, en 1er. año, 1ra. división, con 3 (tres) horas semanales, turno noche, a partir del 09/05/96 y hasta el 23/08/96.

- Taller de Reflexión, anual, interino, en División 77, con 2(dos) horas semanales, turno noche, a partir del 09/05/96 y hasta el 23/08/96.

Ambas asignaturas por licencia, artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Lidia Rossana Vázquez desde el 25/04/96 hasta el 27/05/96 y por licencia, artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 desde el 28/05/96 y hasta el 23/08/96.

Constancia de Designación N° 18/96:

- Víctor Alberto Lazarte, D.N.I. N° 13.037.716, profesor en Geografía, como profesor en la carrera Profesorado de Historia, en:

- Geografía Regional, anual, suplente, en 2do. año, 1ra. división, con 3 (tres) horas semanales, turno tarde, a partir del 13/05/96, vacante, por licencia, artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Lidia Rossana Vázquez desde el 25/04/96 hasta el 27/05/96 y por licencia, artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 desde el 28/05/96 y hasta el 23/08/96.

- Taller de Reflexión, anual, interino, en División 72, con 2 (dos) horas semanales, turno noche, a partir del 13/05/96 y mientras dure la licencia, artículo 35 del Decreto N° 4.998/72 y su modificatoria N° 564/79 de la Prof. Adriana Verónica Raskovsky.

Constancia de Designación N° 89/96:

- María Nelly Yáñez, D.N.I. N° 16.887.691, profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina en la carrera Técnico Superior en Administración e Informática, en:

- Taller I (Comprensión de Texto), anual, en 1er. año, 1ra. división, con 2 (Dos) horas semanales, turno noche, a partir del 25/09/96, vacante, por renuncia de la Prof. Emilia Virginia Acosta de Durán.

Salta, 10 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.308

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-72.475/97

VISTO que el próximo 20 de febrero se conmemora el "184 Aniversario de la Batalla de Salta" y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje a sus héroes patrios, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Conmemórase el día 20 de febrero del año en curso, el "184 Aniversario de la Batalla de Salta".

Art. 2° - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

- Horas 10:00 - Homenaje al General D. Manuel Belgrano en el Monumento al Héroe, en la plaza que lleva su nombre.
- Izamiento de la Enseña Patria.
 - Ofrendas florales.
 - Palabras a cargo de:
 - Representante del Instituto Belgrano.
 - Delegado Interventor del Ejecutivo Municipal.
 - Toque de silencio.
 - Traslado al Monumento 20 de Febrero.

- Horas 11:00 - Presentación de efectivos a cargo del señor Jefe de tropas, al señor Gobernador de la Provincia.
- Revista y saludo a efectivos formados.
 - Colocación de ofrendas florales. Toque de oración.
 - Himno Nacional Argentino.
 - Invocación religiosa a cargo del señor Capellán del Ejército.
 - Palabras a cargo de:
 - Representante de las Fuerzas Armadas.
 - Representante del Poder Ejecutivo Provincial.
 - Desfile.
 - Desconcentración.

Art. 3° - Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial; Autoridades Nacionales; Militares; Eclesiásticas; Cuerpo Consular; Prensa; Asociaciones y muy especialmente al Pueblo a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

Art. 4° - Invítase a los señores Jefes y Directores de las reparticiones provinciales, como así también a los funcionarios y empleados de las mismas, a participar de los actos en los Monumentos al General Belgrano y a la Batalla de Salta.

Art. 5° - Solicítase a la Municipalidad de la Capital, la ornamentación correspondiente, en el lugar en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2°.

Art. 6° - Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo necesario a los efectos de establecer los servicios pertinentes en los actos programados.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 755 - 06/01/97 - Exptes. N°s. 37.816/96 - Cód. 64 y 64.556/96 - Cód. 121.

Artículo 1° - Autorízase a partir del día siguiente a su notificación, el traslado definitivo del doctor Alberto Adrián Álvarez Bueno, D.N.I. N° 10.493.661 - Profesional Asistente Psiquiatra del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" a la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente a favor del doctor Alberto Adrián Álvarez Bueno, deberá

concretarse en el cargo vacante N° de orden 28 - Jefe de Departamentos Accidentes de Trabajo - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica I, previsto en Decreto N° 1.186/96 - Anexo III, Estructura, Planta y Cobertura de Cargos de la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en el artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo precedente.

Art. 4° - Con igual vigencia desaféctanse el cargo N° de orden 36 - Profesional Asistente Psiquiatra y la Función Jerárquica N° de orden 8 - Jefe de Programa de Recursos Humanos - Agrupamiento Profesional del Hospital "Dr. Christofredo Jakob".

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse a la partida de Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 07 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 760 - 06/01/97.

Artículo 1° - Reconócese pecuniariamente la diferencia remunerativa entre los haberes percibidos por las agentes Sra. María Lucrecia Arias de Bini, D.N.I. N° 14.489.736 y Sra. María Mercedes Herrero de Russo, D.N.I. N° 17.131.600 y el equivalente a la Función Jerárquica - Nivel II, a partir del 01 de agosto del corriente año y mientras persistan las razones invocadas en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes de la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 762 - 06/01/97.

Artículo 1° - Reubícase al Dr. Enzo Domínguez, D.N.I. N° 13.910.129, en el cargo de Jefe de Departamento Sumarios, Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica I, dependiente de la Dirección General de Personal, con vigencia al 01 de agosto del corriente año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 01, Rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 765 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 17/96 bis, mediante la cual se designa

a la Sra. Antonia Elisa Flores, D.N.I. N° 21.020.408, profesora de Geografía, en las asignaturas que a continuación se detallan:

- Geografía, en 1er. y 2° año 2das. divisiones, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división, correspondiente a la carrera Bachiller con Capacitación en Informática.

- Geografía Argentina, en 5° año 3ª división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachillerato Nocturno.

En todos los casos en turno noche, en el Bachillerato Provincial Nocturno N° 19 "Profesor Amadeo R. Sirolli" de la ciudad de Salta, suplente, a partir del 13/05/96, por licencia artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Marta Liliana Roldán, según Disposición N° 1.737/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 766 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones N°s. 67 y 68/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Comercio N° 92 "Profesor Julio Cortés" de Orán, de acuerdo al siguiente detalle:

- Irma Lucrecia Rearte de Ortellado, D.N.I. N° 17.136.660, profesora de Castellano, Literatura e Historia, designada mediante Constancia de Designación N° 67/96, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, en 3er. año 3ª división, con cinco (5) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 16/08/96, por licencia artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Esther Yolanda Santeyana.

- Griselda Belinzoni de Wayllace, D.N.I. N° 5.136.542, profesora en Letras, designada mediante Constancia de Designación N° 68/96, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, en 3er. año 4ª división, con cinco (5) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 16/08/96, por Licencia artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Esther Yolanda Santeyana

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 767 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Precaria N° 3/96, mediante la cual se designa a la Sra. Silvia Noemí Strizich, D.N.I. N° 18.385.361, profesora Universitaria

en Historia, en las asignaturas Historia, en 1er. año 3ª división y 2° año 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra en cada curso y división, en Educación Cívica, en 1er. año 2ª y 3ª divisiones y 2° año 1ª división con dos (2) horas cátedra en cada curso y división y en extraclases, con cuatro (4) horas cátedra. En todos los casos correspondiente a la carrera perito mercantil con especialidad Contable e Impositiva, turno tarde, en la Escuela de Comercio N° 84 "Dr. Victorino de la Plaza" de la ciudad de Salta, suplente, a partir del 02/04/96, por licencia artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 del profesor Eduardo Vanetta, en situación irregular, según Expedientes N°s. 42-55.839/96 y 42-55.840/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 768 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Precaria N° 3/96, mediante la cual se designa a la Sra. Sabina Maita de Palacios, L.C. N° 6.194.746, Secretaria Ejecutiva, como profesora interina de Tecnología Mercantil, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Comercial Nocturno, turno noche, en la Escuela de Comercio N° 1 "Hipólito Yrigoyen" de la ciudad de Salta, a partir del 17/04/96, por renuncia del profesor Luis Eduardo Galarce, según Resolución Ministerial N° 1.344/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 769 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 40/96, mediante la cual se designa al Sr. Julio Eduardo Medina, D.N.I. N° 8.171.299, profesor en Ciencias Biológicas, en la asignatura Ciencias Biológicas, en 2do. año, 3ra. división, interino, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 45 "Juan Calchaqui" de la ciudad de Salta, a partir del 16/04/96, por creación de curso, según Disposición 1.235/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 770 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones N°s. 13 y 14/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 23 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- Marta Graciela Morales, D.N.I. N° 14.708.812, profesora de Piano, designada mediante Constancia de Designación N° 13/96, en la asignatura Cultura Musical, suplente, en 1er. año, 3ra. división, en 2do. y 3er. años, 2das. divisiones, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la carrera Ciclo Básico, especialidad Agropecuario, turno mañana, a partir del 16/09/96 y hasta el 23/09/96, por Licencia, Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Mabel del Carmen Artaza.

- Marta Graciela Morales, D.N.I. N° 14.708.812, profesora de Piano, designada mediante Constancia de Designación N° 14/96, en la asignatura Cultura Musical, suplente, en 1er. año, 3ra. división, en 2do. y 3er. años, 2das. divisiones, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la carrera Ciclo Básico, especialidad Agropecuario, turno mañana, a partir del 24/09/96, por cambio de causal de designación (Licencia, Artículo 12 a Licencia, Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Mabel del Carmen Artaza).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 772 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase las Disposiciones Precarias N°s. 03 y 04/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 24 "Gral. Enrique Mosconi" de Prof. Salvador Mazza, de acuerdo al siguiente detalle:

- Elsa Mariela Hinojosa Pozzi de Plesnicar, D.N.I. N° 13.845.955, profesora en Ciencias de la Educación, designada mediante Disposición Precaria N° 03/96, en la asignatura Conducción del aprendizaje, interina, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Corte y Confección, turno tarde, a partir del 17/04/96, por renuncia de la profesora María Yudi, según Disposición N° 1.624/96.

- Elsa Mariela Hinojosa Pozzi de Plesnicar, D.N.I. N° 13.845.955, profesora en Ciencias de la Educación, designada mediante Disposición Precaria N° 04/96, en la asignatura Introducción a la Educación, interina, en

1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Corte y Confección, turno tarde, a partir del 17/04/96, por renuncia de la profesora María Yudi, según Disposición N° 1.624/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 774 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones N°s. 03/96 y 04/96, mediante las cuales se designa personal docente en el Colegio Secundario N° 44 "Senado Provincial" de La Caldera, de acuerdo al siguiente detalle:

- Alejandro Emilio Suárez, D.N.I. N° 13.735.529, profesor en Historia, designado mediante Constancia de Designación N° 03/96, en la asignatura Educación Cívica, interino, en 1°, 2° y 3er. años, 1ras. divisiones, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en todos los casos correspondientes a la carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno mañana, a partir del 09/09/96, por traslado de la profesora Susana María de los Angeles Morales de Oyola, según Resolución Ministerial N° 176/96.

- Alejandro Emilio Suárez, D.N.I. N° 13.735.529, profesor en Historia, designado mediante Constancia de Designación N° 04/96, en la asignatura Histórica, interino, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, en 4to. y 5to. años, 1ras divisiones, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en todos los casos correspondientes a la carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno mañana, a partir del 09/09/96, por traslado de la profesora Sonia Mabel Ruiz, según Resolución Ministerial N° 176/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 776 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 42/96, mediante la cual se designa a la Sra. Gladys del Luján Martínez, D.N.I. N° 10.451.731, profesora en Letras, en la asignatura Lengua, interina, en 1er. y 2do. años, 4tas. divisiones, con cuatro (4) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos

correspondiente a la carrera Comercial Nocturno, turno noche, en el Colegio Secundario N° 32 "Dr. Ernesto M. Araújo" de la ciudad de Salta, a partir del 3/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 262/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 777 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 13/96, mediante la cual se designa a la Sra. Juana Molina, D.N.I. N° 14.479.803, profesora en Lengua y Literatura, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 1er. año, 5ta. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Comercial Diurno, turno mañana, en la Escuela de Comercio N° 9 "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, a partir del 2/04/96, por renuncia de la profesora Cinesia Quiroga de Maldonado, según Disposición N° 1.367/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 778 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 22/96, mediante la cual se designa a la Sra. Raquel Alejandra Rivero, D.N.I. N° 18.292.436, Bachiller con Orientación Docente, como profesora suplente de Idioma Extranjero, en 4to. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Comercial Diurno, turno tarde, en la Escuela de Comercio N° 5 "Juan XXIII" de General Mosconi, a partir del 01/05/96, por cambio de causal de la Licencia solicitada por la profesora Elina Tobler de Naranjo, de Licencia, Artículo 12 a Licencia, Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 779 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase las Disposiciones Precarias N°s. 01/96, 02/96, 06/96 y 10/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 38 de San Ramón de La Nueva Orán, de acuerdo al siguiente detalle:

- Liliana Teresa Gettar, D.N.I. N° 13.378.357, Arquitecta, designada mediante Disposición Precaria N° 01/96, como profesora suplente de Proyecto I, en 2do. año, única división, con seis (6) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno mañana, a partir del 21/02/96, por Licencia, Artículo 29 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Zulema Beatriz Daher, según Disposición N° 1.631/96.

- Liliana Teresa Gettar, D.N.I. N° 13.378.357, Arquitecta, designada mediante Disposición Precaria N° 02/96, como profesora suplente de Arquitectura I, en 1er. año, única división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno tarde, a partir del 23/02/96, por Licencia, Artículo 29 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Zulema Beatriz Daher, según Disposición N° 1.631/96.

- Carlos Oreste González, D.N.I. N° 13.001.114, Maestro Mayor de Obras, designado mediante Disposición Precaria N° 06/96, como profesor suplente de Administración y Conducción de Obras, en 3er. año, única división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno tarde, a partir del 01/03/96, por Licencia, Artículo 29 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Zulema Beatriz Daher, según Disposición N° 1.631/96.

- Víctor Orlando Juárez, D.N.I. N° 20.627.415, Maestro Mayor de Obras, designado mediante Disposición Precaria N° 10/96, como profesor suplente de Arquitectura II, en 2do. año, única división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno tarde, a partir del 12/03/96, por Licencia, Artículo 29 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Zulema Beatriz Daher, según Disposición N° 1.631/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 780 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 31/96, mediante la cual se designa a la Sra. Martha Amoy, D.N.I. N° 10.384.992, profesora para la Enseñanza Primaria, en las asignaturas que a continuación se detallan:

- Educación Cívica, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra.

- Geografía, en 1er., 2do. y 3er. años, 1ras. divisiones, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división.

En todos los casos correspondientes a la carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno mañana, en la Escuela de Comercio N° 3 "José Manuel Estrada" de Metán, suplente, a partir del 16/05/96 hasta el 30/05/96, por Licencia, Artículo

14 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Marta Elizabeth Aranda.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 781 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase las Disposiciones Precarias N°s. 01, 07 y 08/96, mediante las cuales se designa personal docente en el Coledio Secundario N° 70 de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- Laura Fabiana Mussi, D.N.I. N° 17.088.138, profesora de Ciencias Biológicas, designada mediante Disposición Precaria N° 01/96, en la asignatura Biología, suplente, con tres (3) horas cátedra y en horas de Integración Docente, suplente, con dos (2) horas cátedra, en ambos casos correspondiente al 3er. año, 1ra. división, carrera Bachiller Regionalizado con Orientación en Promoción Comunitaria, turno vespertino, a partir del 02/04/96, por Licencia, Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Graciela Inés Romero de Del Pino, según Disposición N° 1.159/96.

- Trinidad Altamirano Cachambi, D.N.I. N° 18.675.757, profesora en Ciencias Naturales, designada mediante Disposición Precaria N° 07/96, en la asignatura Biología, suplente, con tres (3) horas cátedra y en horas de Integración Docente, con dos (2) horas cátedra, en ambos casos correspondiente al 1er. año, 1ra. división, carrera Bachiller Regionalizado con Orientación en Promoción Comunitaria, turno vespertino, a partir del 08/04/96, por Licencia, Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Graciela Inés Romero de Del Pino, según Disposición N° 1.159/96.

- Trinidad Altamirano Cachambi, D.N.I. N° 18.675.757, profesora en Ciencias Naturales, designada mediante Disposición Precaria N° 08/96, en la asignatura Biología, suplente, con tres (3) horas cátedra y en horas de Integración Docente, con dos (2) horas cátedra, en ambos casos correspondiente al 2do. año, 1ra. división, carrera Bachiller Regionalizado con Orientación en Promoción Comunitaria, turno vespertino, a partir del 08/04/96, por Licencia, Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Graciela Inés Romero de Del Pino, según Disposición N° 1.159/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 782 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 01/96, mediante la cual se designa a la Sra. Edith de los Angeles Barrionuevo de Soto, D.N.I. N° 14.427.496, profesora en Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Bachiller Común, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 17 "Prof. Néstor Oscar Palacios" de la ciudad de Salta, a partir del 11/04/96, por renuncia del profesor Walter Alfredo Aguilera que se tramita por Expediente N° 42-895/96, suplente de la profesora Beatriz Elisa Moyano con Licencia, Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72, según Disposición N° 373/82.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 783 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones N°s. 8 y 7/96, mediante las cuales se designa personal docente en el Bachillerato Regionalizado con Orientación en Producción de Dragones, de acuerdo al siguiente detalle:

- Agustina Nelly Andrada de Fontanini, D.N.I. N° 13.441.627, profesora Elemental de Inglés, designada mediante Constancia de Designación N° 8/96, como Coordinadora Inter-Areal Pedagógica interina, en 1er. año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra, carrera Bachillerato Regionalizado con Orientación en Producción, turno tarde, a partir del 01/08/96, por creación de curso, según Resolución Ministerial N° 254/96 y modificatoria N°s. 595 y 596/96.

- Marcos Antonio Carullo, D.N.I. N° 23.938.547, Analista de Sistemas, designado mediante Constancia de Designación N° 7/96, en la asignatura Taller de Adiestramiento Laboral, en 1er. año, 1ra. división, interino, con siete (7) horas cátedra a partir del 15/04/96 y en Horas de Extensión, en 1er. año, 1ra. división, interino, con tres (3) horas cátedra a partir del 15/04/96 y hasta el 31/07/96, en ambos casos correspondientes a la carrera Bachillerato Regionalizado con Orientación en Producción y turno tarde, por creación de curso, según Resolución Ministerial N° 254/96 y modificatoria N°s. 595 y 596/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 784 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones N°s. 26 y 25/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "República de la India" de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- Juan Carlos Méndez, D.N.I. N° 07.636.030, Técnico Electromecánico, designado mediante Constancia de Designación N° 26/96, como profesor de Cómputo y Presupuesto suplente, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Tecnológico - Especialidad Electricidad, turno mañana, a partir del 29/04/96, por Licencia, Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 del profesor Néstor Martín Velázquez.

- Juan Carlos Méndez, D.N.I. N° 07.636.030, Técnico Electromecánico, designado mediante Constancia de Designación N° 25/96, como profesor de Instalaciones Eléctricas Urbanas suplente, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Ciclo Superior Técnico - Especialidad Electricidad, turno mañana, a partir del 29/04/96, por Licencia, Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 del profesor Néstor Martín Velázquez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 786 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones N°s. 04 y 05/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 39 de Tartagal, de acuerdo al siguiente detalle:

- Justo Humberto Sejas, D.N.I. N° 12.763.003, Técnico Mecánico, designado mediante Constancia de Designación N° 04/96, como profesor suplente de Dibujo y Elementos de Máquinas, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Ciclo Superior Técnico - especialidad Electromecánica, turno tarde, a partir del 21/05/96, por Licencia, Artículo 35 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Evans Wilfredo de Alvarez, según Disposición 1.628/96.

- Francisco Ramón Osoreo, D.N.I. N° 10.787.404, profesor de Matemática y Contabilidad, designado mediante Constancia de Designación N° 05/96, en la asignatura Matemática, suplente, en 3er. año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra, carrera Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 20/05/96, por Licencia, Artículo 35 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Evans Wilfredo de Alvarez, según Disposición 1.628/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 787 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones N°s. 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 10 "O.E.A." de Tartagal, de acuerdo al siguiente detalle:

- Estela del Valle Paz, D.N.I. N° 21.317.928, profesora de Inglés, designada mediante Constancia de Designación N° 08/96, en la asignatura Inglés (Idioma Extranjero), interina, en 3er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Básico - especialidad Electrónica, turno tarde, a partir del 01/04/96, por creación de curso, según Disposición 907/96.

- Néstor Ubaldo Palomino, D.N.I. N° 20.644.071, Técnico en Electrónica, designado mediante Constancia de Designación N° 09/96, como profesor interino de Taller y Tecnología, en 3er. año, 3ra. división, con siete (7) horas cátedra, carrera Ciclo Básico - especialidad Electrónica, turno tarde, a partir del 02/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 907/96.

- María Elena Zambrano de Valdez, D.N.I. N° 13.577.829, profesora en Letras, designada mediante Constancia de Designación N° 10/96, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 3er. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Básico - especialidad Electrónica, turno tarde, a partir del 03/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 907/96.

- Nancy Alberta Rodríguez de Arce, D.N.I. N° 12.739.805, profesora de Historia y Geografía, designada mediante Constancia de Designación N° 11/96, en la asignatura Educación Cívica, interina, en 3er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Básico - especialidad Electrónica, turno tarde, a partir del 09/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 907/96.

- Jorge Enrique Camacho Ruiz, D.N.I. N° 12.475.695, profesor en Historia y Geografía, designado mediante Constancia de Designación N° 12/96, en la asignatura Historia Universal, interino, en 3er. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Básico - especialidad Electrónica, turno tarde, a partir del 10/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 907/96.

- José Orlando Carrizo Fernández, D.N.I. N° 16.482.320, Mecánico Electricista, designado mediante Constancia de Designación N° 13/96, como profesor interino de Dibujo Técnico, en 3er. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo

Básico - especialidad Electrónica, turno tarde, a partir del 10/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 907/96.

- Felipa Yurquina, D.N.I. N° 14.644.080, profesora en Ciencias Biológicas, designada mediante Constancia de Designación N° 14/96, en las asignaturas, que a continuación se detallan:

* Física - Química, interina en 3er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Básico - especialidad Electrónica, turno tarde, a partir del 11/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 907/96.

* Educación para la Salud, interina, en 3er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Básico - especialidad Electrónica, turno tarde, a partir del 15/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 907/96.

- Marcela Soledad Erazo, D.N.I. N° 23.275.141, profesora de Geografía, designada mediante Constancia de Designación N° 15/96, en la asignatura Geografía Económica y Política de Europa, Asia, Africa y Oceanía, interina, en 3er. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Básico - especialidad Electrónica, turno tarde, a partir del 11/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 907/96.

- Elda Beatriz Juárez Eslava, D.N.I. N° 17.581.663, profesora en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, designada mediante Constancia de Designación N° 17/96, en la asignatura Organización Laboral, interina, en 3er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Básico - especialidad Electrónica, turno tarde, a partir del 12/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 907/96.

- Hugo Roberto Corlli, D.N.I. N° 14.183.161, profesor de Educación Física, designado mediante Constancia de Designación N° 18/96, en la asignatura Educación Física, interino, en 3er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Básico - especialidad Electrónica, turno tarde, a partir del 02/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 907/96.

- Walter Roberto Cuéllar, D.N.I. N° 11.888.506, Técnico en Perforación, designado mediante Constancia de Designación N° 19/96, como profesor de Matemática, interino, en 3er. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Básico - especialidad Electrónica, turno tarde, a partir del 19/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 907/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 788 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones N°s. 52, 55, 56, 58, 59, 60 y 61/96, mediante las cuales se designa personal docente en el Colegio Secundario N° 90 de Orán, de acuerdo al siguiente detalle:

- María del Rosario Rivera de Tridenti, D.N.I. N° 11.257.676, profesora de Castellano, Literatura y Latín, designada mediante Constancia de Designación N° 52/96, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 2do. año, 3ra. división, con cinco (5) horas cátedra, carrera Bachillerato Común, turno tarde, a partir del 12/06/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.187/96.

- Antonio Gustavo García, D.N.I. N° 17.853.877, profesor de Inglés para el Nivel Secundario, designado mediante Constancia de Designación N° 55/96, en la asignatura Idioma Extranjero, suplente, en 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachillerato Común, turno tarde, a partir del 02/07/96, por Licencia, Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Liliana Mora de Palacios.

- María de los Angeles Valor, D.N.I. N° 14.823.588, profesora en Lengua, Literatura y Latín, designada mediante Constancia de Designación N° 56/96, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 3er. año, 2da. división, con cinco (5) horas cátedra, carrera Bachillerato Común, turno tarde, a partir del 12/06/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.186/96.

- María Estela Contreras de Carrillo, D.N.I. N° 5.759.272, Maestra Normal Nacional, designada mediante Constancia de Designación N° 58/96, como profesora suplente de Idioma Extranjero, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachillerato Común, turno tarde, a partir del 05/08/96, por Licencia, Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Liliana Mora de Palacios.

- María Estela Contreras de Carrillo, D.N.I. N° 5.759.272, Maestra Normal Nacional, designada mediante Constancia de Designación N° 59/96, como profesora suplente de Idioma Extranjero, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachillerato Común, turno tarde, a partir del 05/08/96, por Licencia, Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Liliana Mora de Palacios.

- María Estela Contreras de Carrillo, D.N.I. N° 5.759.272, Maestra Normal Nacional, designada mediante Constancia de Designación N° 61/96, como profesora suplente de Idioma Extranjero, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachillerato Común, turno tarde, a partir del 07/08/96, por Licencia, Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Liliana Mora de Palacios.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05

- Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 789 - 07/01/97.

Artículo 1º - Apruébase la Constancia de Designación Nº 39/96, mediante la cual se designa a la Sra. Rina Josefina Mujica de Ramírez, D.N.I. Nº 20.399.159, profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Economía y Contabilidad, suplente, en 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con cuatro (4) horas cátedra en cada curso y división. En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller, turno noche, en el Colegio Secundario Nº 81 "Dr. Manuel A. de Castro" de la ciudad de Salta, a partir del 15/08/96, por Licencia, Artículo 12 del Decreto Nº 4.998/72 de la profesora Josefina Belmonte.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 790 - 07/01/97.

Artículo 1º - Apruébase las Constancias de Designaciones Nºs. 73/96, 74/96 y 76/96, mediante las cuales se designa personal docente en el Colegio Secundario Nº 8 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, de acuerdo al siguiente detalle:

- José Enrique Blanquez Marquesto, D.N.I. Nº 22.184.286, Bachiller Común - Diploma de Inglés, designado mediante Constancia de Designación Nº 73/96, como profesor interino de Inglés, en 2do. año, 4ta. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior (diurno), turno mañana, a partir del 29/05/96, por creación de curso, según Disposición Nº 2.691/95.

- Juan Carlos Burgos Sandoval, D.N.I. Nº 14.127.807, profesor en Ciencias Sociales, designado mediante Constancia de Designación Nº 74/96, en la asignatura Geografía, en 2do. año, 4ta. división, interino, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior (diurno), turno mañana, a partir del 03/06/96, por creación de curso, según Disposición Nº 2.691/95.

- Isabel del Carmen Alderete, D.N.I. Nº 10.579.633, profesora Superior de Piano, designada mediante Constancia de Designación Nº 76/96, en la asignatura Cultura Musical, en 2do. año, 4ta. división, interina, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 28/06/96, por creación de curso, según Disposición Nº 2.691/95.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 791 - 07/01/97.

Artículo 1º - Apruébase la Constancia de Designación Nº 32/96, mediante la cual se designa a la Sra. Edda Dory Elba Gauna de Cala, D.N.I. Nº 16.307.494, profesora en Ciencias Biológicas, en la asignatura Biología, suplente, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Comercial Nocturno, turno noche, en el Colegio Secundario Nº 32 "Dr. Ernesto M. Aráoz" de la ciudad de Salta, a partir del 16/04/96, por Licencia, Artículo 18 del Decreto Nº 4.998/72 de la profesora Noemí Filomarino de Pons.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 792 - 07/01/97.

Artículo 1º - Apruébase la Constancia de Designación Nº 08/96, mediante la cual se designa a la Srta. Sara Estela Meriles, D.N.I. Nº 12.958.670, profesora de Artes Visuales - Especialidad Pintura, en la asignatura Area Expresiva Integrada (Plástica), interina, en el 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Bachillerato Artístico, turno mañana, en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, por renuncia de la profesora Margarita Lotufo, según Disposición Nº 1.720/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 793 - 07/01/97.

Artículo 1º - Apruébase las Constancias de Designaciones Nºs. 3, 5, 6 y 7/96, mediante las cuales se designa personal docente en el Colegio Secundario Nº 22 "Sagrado Corazón de Jesús" de San Antonio de los Cobres, de acuerdo al siguiente detalle:

- Néstor Gómez, D.N.I. Nº 7.287.873, Técnico Minero Nacional, designado mediante Constancia de Designación Nº 3/96, como profesor suplente de Educación Plástica, en 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 28/08/96, por licencia, artículo 18 del Decreto Nº 4.998/72 de la profesora Raquel Magdalena Pastrana de Sánchez.

- Abrahan Díaz, D.N.I. Nº 16.516.161, profesor en Ciencias Naturales, designado mediante Constancia de Designación Nº 5/96, en la asignatura Educación Plástica, suplente, en 3er. año, 1ra. división, con dos

(2) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 28/08/96, por Licencia. Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Raquel Magdalena Pastrana de Sánchez.

- Jorge Isidro Martínez, L.E. N° 8.665.922, profesor para la Enseñanza Primaria, designado mediante Constancia de Designación N° 6/96, en la asignatura Educación Plástica, suplente, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 28/08/96, por Licencia, Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Raquel Magdalena Pastrana de Sánchez.

- Abrahan Díaz, D.N.I. N° 16.516.161, profesor en Ciencias Naturales, designado mediante Constancia de Designación N° 7/96, en la asignatura Educación Plástica, suplente, en 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 28/08/96, por Licencia. Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Raquel Magdalena Pastrana de Sánchez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 794 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Precaria N° 04/96, mediante la cual se designa a la Srta. Sandra Aleida Rossel, D.N.I. N° 23.803.227, profesora en Ciencias Naturales, en las asignaturas Ciencias Biológicas, interina, en 2do. y 3er años, 1ras. divisiones, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división y Biología, interina, 4to. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, en todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno vespertino, a partir del 05/03/96, por traslado de la profesora Nélide Zadro, según Resolución Ministerial N° 202/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 795 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 32/96, mediante la cual se designa a la Sra. Julia Nora López, L.C. N° 5.683.567, profesora de Filosofía y Pedagogía, en la asignatura Filosofía, interina, en 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachiller Común, turno tarde, en la

Escuela de Comercio N° 3 "José Manuel Estrada" de Metán - Anexo Río Piedras, a partir del 17/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 383/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 797 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase las Disposiciones Precarias N°s. 1 y 4/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Comercio N° 1 "Hipólito Yrigoyen" de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- Nora Evelina Villagra de Domínguez, D.N.I. N° 12.553.366, profesora de Geografía, designada mediante Disposición Precaria N° 1/96, en la asignatura Geografía, interina, en 1er. año, 5ta. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Comercial Nocturno, turno noche, a partir del 15/04/96, por traslado de la profesora María Azucena Tolaba, según Resolución Ministerial N° 18/96.

- Rosana Plazar Rivas, D.N.I. N° 17.197.119, profesora de Geografía, designada mediante Disposición Precaria N° 4/96, en la asignatura Geografía, interina, en 1er. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Comercial Nocturno, turno noche, a partir del 15/04/96, por traslado de la profesora María Azucena Tolaba, según Resolución Ministerial N° 18/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 798 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 13/96, mediante la cual se designa a la Sra. Marta Beatriz Tula de Chiple, D.N.I. N° 11.864.272, profesora para la Enseñanza Primaria con Modalidades, como profesora interina en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional del Instituto Superior de Formación Docente "Diputado Hermenegildo Armando" de Apolinario Saravia, en:

- Didáctica de la Lengua y Literatura, anual, en 2do. año, 1ra. división, con 2 (dos) horas semanales, turno vespertino, a partir del 20/09/96 y hasta el 31/03/97, vacante por renuncia de la Prof. Liliana Isabel Montenegro de Gómez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 5 - Función 30 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 800 - 07/01/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 33/96, mediante la cual se designa al Sr. Raúl Ernesto Nayar, D.N.I. N° 7.256.937, profesor de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interino, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Superior Técnico, especialidad Electrónica, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "República de la India", de la ciudad de Salta, a partir del 05/06/96, por creación de curso, según Disposición N° 902/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES

O.P. N° 8.691 F. v/c. N° 8.360

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.417 - 29/01/97 - Expte. N° 81-31.258/96 y Cde. 1, 2, 3, 4 y 5.

Artículo 1° - Aprobar los Contratos de Locación de Obra, que como Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte de la presente, en los que se determina el objeto que en cada caso debe cumplirse por parte del comitente a partir del 01/01/97 por el término y monto que a continuación se detalla:

Sr. Alejandro Lizárraga, D.N.I. N° 22.254.373, por el término de seis (6) meses por un total de Pesos cuatro mil ochocientos sesenta (\$ 4.860).

Ing. Claudia Alejandra Rivero, D.N.I. N° 20.399.768, por el término de seis (6) meses por un total de Pesos nueve mil doscientos cuarenta (\$ 9.240).

Ing. Juan Carlos Flores, D.N.I. N° 13.701.285, por el término de seis (6) meses por un total de Pesos nueve mil doscientos cuarenta (\$ 9.240).

Ing. César Marcelo Abdo, L.E. N° 7.262.868, por el término de seis (6) meses por un total de Pesos nueve mil doscientos cuarenta (\$ 9.240).

C.P.N. Aída Alicia Pandolfi, D.N.I. N° 13.055.207, por el término de tres (3) meses por un total de Pesos cuatro mil seiscientos veinte (\$ 4.620).

C.P.N. Noemí Estela Abdulcader de Jadur, D.N.I. N° 14.083.326, por el término de tres (3) meses por un total de Pesos cuatro mil seiscientos veinte (\$ 4.620).

Art. 2° - Aprobar el Contrato de Locación de Servicio que como Anexo VII forma parte de la

presente, en el que se determina el servicio que el Locatario debe cumplir a partir del 01/01/97 por el término y monto que a continuación se detalla:

Dr. Luis Fernando Quiroga, L.E. N° 8.176.647, por el término de seis (6) meses y con una remuneración mensual equivalente al Nivel Sub-Area "C" del escalafón del personal del Tribunal de Cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3: "Servicios" - Partida Parcial 04: "Honorarios" - Ejercicio 1997.

Art. 4° - Registrar, notificar, comunicar a Sub-Areas de Personal y Administración, al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 14/02/97

O.P. N° 8.690 F. v/c. N° 8.360

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.416 - 29/01/97 - Expte. N° 81-32.247/96.

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra celebrado el 31/12/96, entre la Presidente de este Tribunal y la C.P.N. Silvana Pauna de Cuchiario, -D.N.I. N° 20.609.752-, por el término de tres (3) meses y por un monto total de Pesos cuatro mil seiscientos veinte (\$ 4.620), el que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - Registrar, notificar, comunicar a Sub-Areas de Personal y Administración, al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 14/02/97

O.P. N° 8.689 F. v/c. N° 8.360

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.338 - 19/12/96 - Expte. N° 32.452/96 - Código 81.

Artículo 1° - Autorizar la adquisición de 7 (siete) medallas recordatorias que serán entregadas el día 19/12/96 a personal y miembros de este Organismo que cumplieron 25 años o más de servicio en el mismo y cuya nómina es la siguiente: C.P.N. Vicente Alberto Diez; C.P.N. Raúl Franch Franch; Sra. Trinidad Pascuala Guaymás; Sra. Nelly Agueda Güemes de Castiella; Sr. César Jaime Hinojosa; C.P.N. Carlos M. Sánchez y C.P.N. Ramón Eduardo Segura, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal: 3 Servicios - Partida Parcial 11 - Cortesía y Homenaje - Ejercicio 1996.

Art. 3° - Registrar, notificar, comunicar a Sub-Areas Administración y Personal, al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 14/02/97

O.P. N° 8.688 F. v/c. N° 8.360
Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.337 - 19/12/96 - Expte. N° 81-32.377/96.

Artículo 1° - Autorizar el pago de la suma de \$ 1.500 (Pesos un mil quinientos), para la realización de la cena brindis para el personal de este Tribunal, a llevarse a cabo el día 19 del cte. mes y año, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - La erogación realizada deberá ser imputada a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Carácter 1 - Función 20 - Sector 4 - Sección 1 - Partida Principal 3: Servicios - Parcial 11 "Cortesía y Homenaje" - Ejercicio 1996.

Art. 3° - Registrar, notificar, comunicar y archivar.
Imp. \$ 25,00 e) 14/03/97

O.P. N° 8.687 F. v/c. N° 8.360
Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.423 - 10/02/97 - Expte. N° 37-127.516/97 Original.

Artículo 1° - Autorizar la Comisión solicitada por A.C.O.P., a fin de que los Ingenieros Ernesto Zenteno Day y Jorge Berkhan verifiquen el estado de las Obras dañadas por efecto de las aguas de los ríos Conchas y Metán en la ciudad de Metán, la que se llevará a cabo el día 11/02/97, correspondiendo el reconocimiento del viático reglamentario, con cargo de rendición de viáticos, por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 2° - La mencionada Comisión se trasladará a dicha ciudad en la Pick-Up Chevrolet LUV D.4x2 Dominio A/D, de propiedad de este Tribunal, la que estará a cargo del Ing. Berkhan.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partidas Principales: 2: "Bienes de Consumo" y 3 "Servicios" - Ejercicio 1997.

Art. 4° - Registrar, notificar, comunicar a Sub-Areas Administración y Personal, al Sr. Revisor Externo, publicar y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 14/02/97

O.P. N° 8.686 F. v/c. N° 8.360
Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.379 - 31/12/96 - Expte. N° 81-32.247/96.

Artículo 1° - Disponer en los términos respectivos un Contrato de Locación de Obra de la C.P.N. Silvana

Pauna de Cucchiaro, D.N.I. N° 20.609.752, por un monto total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte), en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3: "Servicios" - Partida Parcial 04: "Honorarios" - Ejercicio 1997.

Art. 4° - Registrar, notificar, comunicar a Sub-Areas Administración y Personal, al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 14/02/97

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 8.654 F. N° 92.085

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA AGENCIA SALTA

Licitación Pública N° 1/97

Objeto: Servicio de limpieza integral del local de Agencia Salta.

Retiro o consulta de Pliegos: En días laborables de Hs. 7:00 a 15:00, en Agencia Salta, España N° 701, 1er. Piso, Salta.

Apertura: España 701, 1er. Piso, Salta, el día 21/02/97 a Hs. 9:00.

Imp. \$ 50,00 e) 13 y 14/02/97

O.P. N° 8.609 F. v/c. N° 8.356
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Prórroga Licitación Pública Nacional e Internacional N° 92/97

Venta del noventa por ciento (90%) del capital accionario de la empresa Aguas de Salta Sociedad Anónima (A.S.S.A.), concesionario del servicio de agua potable y desagües cloacales de la provincia de Salta.

Pliegos en Venta: Desde el día 20/01/97 en el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP) sito en calle Alvarado N° 677 de la ciudad de Salta y a partir del día 24/01/97 también en Casa de Salta sito en Avda. Roque Sáenz Peña N° 933, 8° Piso, Capital Federal.

Precio del Pliego: Quince mil pesos (\$ 15.000)

Prórroga de presentación de propuestas: Para el día 20/03/97 en el Salón Cultural de Las Américas sito en calle Mitre N° 23 de la ciudad de Salta, a horas 12.

Imp. \$ 75,00 e) 12 al 14/02/97

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 8.684 F. v/c. N° 8.359

GOBIERNO DE SALTA

Secretaría de Turismo
Comité de Privatizaciones

Prórroga Licitación Pública N° 94

Para la explotación por concesión del Ramal C-14
Salta - Socompa

Lugar, Fecha y Hora de Apertura del Sobre N° 1:
Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro
Cívico Grand Bourg, Salta, el 03/03/97 a horas 10:00.

Precio del Pliego: \$ 5.500,00

Venta de Pliegos:

En Salta: Ministerio de la Producción y el Empleo
Centro Cívico Grand Bourg - (4400) Salta.

En Capital Federal: Casa de Salta - Diagonal Norte
33 - (1035) Capital Federal - República Argentina -
Tels. 01-326-2456/59 - 01-326-0501.

mp. \$ 25,00 e) 14/02/97

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 8.683 F. v/c. N° 8.358

EJERCITO ARGENTINO
Regimiento de Caballería Ligero 5

"General Güemes"

Nombre del Organismo Licitante: Regimiento de
Caballería Ligera 5 "General Güemes".

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs.
08:00 a 13:30.

Lugar de Consulta: Regimiento de Caballería
Ligera 5 "General Güemes" (Finanzas).

Tipo de Contratación: Cont. Directa; Número:
01/97; Razón social del adjudicatario: Merpe S.R.L.;
Domicilio y localidad: Avda. Bolivia y B. Matienzo
s/N° - Salta (Cap.); Nro. Reng.: 01, 02, 03, 04, 05, 06,
07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20,
21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31; Precio
Unitario: 0,992 - 0,780 - 0,449 - 470,00 - 323,46 - 19,00
0,449 - 0,992 - 0,780 - 7,50 - 50,00 - 5,00 - 0,50 - 6,00
1,00 - 467,80 - 61,00 - 53,00 - 43,00 - 19,00 - 0,449
0,50 - 0,992 - 336,20 - 470,00 - 0,992 - 0,780 - 0,449
6,10 - 61,00 - 19,00; Importe Total de la
Adjudicación: \$ 9.716,00.

mp. \$ 25,00 e) 14/02/97

O.P. N° 8.682 F. v/c. N° 8.357

EJERCITO ARGENTINO
Regimiento de Caballería Ligero 5
"General Güemes"

Nombre del Organismo Licitante: Regimiento de
Caballería Ligera 5 "General Güemes".

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs.
08:00 a 13:30.

Lugar de Consulta: Regimiento de Caballería
Ligera 5 "General Güemes" (Finanzas).

Tipo de Contratación: Cont. Directa; Número:
01/97; Razón social del adjudicatario: Merpe S.R.L.;
Domicilio y localidad: Avda. Bolivia y B. Matienzo
s/N° - Salta (Cap.); Nro. Reng.: 01, 02, 03, 04, 05, 06,
07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20,
21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31; Precio
Unitario: 0,992 - 0,780 - 0,449 - 470,00 - 323,46 - 19,00
- 0,449 - 0,992 - 0,780 - 7,50 - 50,00 - 5,00 - 0,50 - 6,00
- 1,00 - 467,80 - 61,00 - 53,00 - 43,00 - 19,00 - 0,449
- 0,50 - 0,992 - 336,20 - 470,00 - 0,992 - 0,780 - 0,449
- 6,10 - 61,00 - 19,00; Importe Total de la
Adjudicación: \$ 9.716,00.

Imp. \$ 25,00 e) 14/02/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 8.685 F. N° 91.873

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil
Servicio de Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 22

Apertura 28/02/97, Hs. 11:00

Adquisición: Cardioscopio y respirador.

Lugar y Apertura y Pliegos sin cargo en el Servicio
de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil
- Avda. Sarmiento N° 625, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 14/02/97

O.P. N° 8.670 F. N° 91.851

HOSPITAL PRESIDENTE "J. D. PERON"
TARTAGAL (SALTA)
Concurso de Precios N° 1

El Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" - Tartagal
(Salta), Alberdi N° 855 - C.P. 4560 - llama a Concurso
de Precios N° 1, con fecha de apertura el día 21/02/97
a Hs. 11:00, para la compra de medicamentos. Fecha
de inicio del mismo el 07/02/97.

Imp. \$ 25,00 e) 14/02/97

O.P. N° 8.669 F. N° 91.851

HOSPITAL PRESIDENTE "J. D. PERON"
TARTAGAL (SALTA)
Concurso de Precios N° 2

El Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" - Tartagal
(Salta), Alberdi N° 855 - C.P. 4560 - llama a Concurso
de Precios N° 2, con fecha de apertura el día 21/02/97
a Hs. 10:00, en el rubro de Soluciones Parenterales.
Fecha de inicio el 07/02/97.

Imp. \$ 25,00 e) 14/02/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 8.674 F. N° 91.857

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en el Sucesorio de Gutiérrez Orrillo, José Ricardo; Expte. N° B-87.220/96, cita a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de febrero de 1997. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/02/97

O.P. N° 8.652 F. N° 92.082

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en los autos caratulados "Gerónimo, Bruno - Fernández, Benigna s/Sucesorio"; Expte. N° B-63.879/95, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Salta, 04 de febrero de 1997. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/02/97

O.P. N° 8.646 F. N° 92.075

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Albornos, Isidro - Sucesorio"; Expte. N° 2B-89.316/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 05 de diciembre de 1996. Dr. Marcelo I. Bonaparte, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/02/96

O.P. N° 8.631 R. s/c. N° 7.465

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación;

Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Farfán, José Antonio - Sucesorio (Ab-Intestato)"; Expte. N° A-73.511/86; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el diario "El Tribuno" y en "Boletín Oficial". Salta, 20 de noviembre de 1996. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 17/02/97

O.P. N° 8.604 F. N° 91.823

Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal en los autos caratulados: "Seggiaro, Osvaldo Angel - Sucesorio" Expte. N° B-90.639/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Osvaldo Angel Seggiaro, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 20 de diciembre de 1996. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/02/97

O.P. N° 8.611 R. s/c. N° 7.463

La Dra. Beatriz T. del Olmo, titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Mamaní, Fernando - Maidana, Eusebia Sara - Sucesorio", Expte. N° B-88.917/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial. y un diario de circulación comercial. Salta, 10 de diciembre de 1996. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 14/02/97

O.P. N° 8.600 F. N° 91.817

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "D'Andrea, Arturo - Sucesorio", Expte. N° B-90.755/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de 10 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 03 de febrero de 1997. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

mp. \$ 30,00 e) 12 al 14/02/97

O.P. N° 8.598 R. s/c. N° 7.461

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Ana I. Salinas Odorisio, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión a sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio Sucesorio de López, Santiago René y Aguilar, Angela Juliana - Expte. N° 5.785/96. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, de diciembre de 1996. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

sin cargo e) 12 al 14/02/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.694 F. N° 91.876

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

1 Video cassetteera Philco

Hoy viernes 14 de febrero de 1997, a horas 19,10 en calle España N° 955 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, el siguiente bien: 1 Video cassetteera m/Philco - Mod. HQ - NTC - VHS s/N° y sin control remoto. Este bien se remata en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle España N° 955 de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado de Rentas de 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, en juicio contra Fernando Giaroli s/Ejecutivo; Expte. N° B-82.085/96. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 14/02/97

O.P. N° 8.693 F. N° 91.877

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**Central de procesamientos de datos -
2 computadoras c/C.P.U., teclado y monitor -
1 impresora Citizen y 1 máquina de escribir eléctrica**

Hoy viernes 14 de febrero de 1997, a horas 19,05 en calle España N° 955 de esta ciudad, remataré sin

base y al contado, los siguientes bienes: 1 máquina de escribir eléctrica m/Olivetti Tekne 7 s/N° v.; 2 computadoras m/Wang compuestas de CPU, teclado y monitor (uno m/Micro) s/N° v.; 1 central de procesamiento de datos p/redes m/Wang y 1 impresora m/Citizen 200 GX. Estos bienes se rematan en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle España N° 955 de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado de Rentas de 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, en juicio contra Issa S.A. s/Ejecutivo; Expte. N° B-66.808/95. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 14/02/97

O.P. N° 8.680 F. N° 91.684

En Aniceto Latorre N° 835

Por: DIEGO CHACON DORR
JUDICIAL SIN BASE

Soldadora trifásica

El día 14 de febrero de 1997 a Hs. 18,20 en calle Aniceto Latorre N° 835, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% cargo del comprador, el siguiente bien que puede ser revisado en horario comercial en Aniceto Latorre 835: 1) Una soldadora trifásica 350 Amp. con cable s/marca ni N° y sin verificar su funcionamiento. Este bien se remata en el estado visto en que se encuentra. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nominación. Secretaria Dra. María C. Massafra en juicio que se sigue contra Reyes, Normando Esteban s/Ejecutivo; Expte. N° B-78.498/96. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 0,6% c/comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Aniceto Latorre 835.

Imp. \$ 15,00 e) 14/02/97

O.P. N° 8.679 F. N° 91.865

En Aniceto Latorre N° 835

Por: DIEGO CHACON DORR
JUDICIAL SIN BASE

Televisor color c/c. - mesita rodante

El día 14 de febrero de 1997 a Hs. 18,30 en calle Aniceto Latorre N° 835, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en horario comercial en Aniceto Latorre 835:

1) Un televisor color 20", marca Toshiba, N° 78625-395 c/control remoto; 2) Una mesa rodante metálica. Todos estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nominación. Secretaría Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno en juicio que se sigue contra Caro, Manuel s/Ejecución de Honorarios y Costas Judiciales; Expte. N° B-45.750/93. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 0,6% c/comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Aniceto Latorre 835.

Imp. \$ 15,00

e) 14/02/97

O.P. N° 8.677

F. N° 91.861

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Juegos de living - comedor

Hoy 14/02/97 a Hs. 16,00, en Santiago del Estero 1492 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, en juicio contra Altamirano, Ernesto Regino - Expte. N° B-74.639/96, remataré sin base y al contado: Un juego de living (sillón triple - dos individuales); un juego de comedor compuesto p/mesa de madera, cuatro sillas de madera - tapizado rojo, un aparador horizontal (3 cajones y ptas. inf. c/dos de vidrio); una mesita de madera revistera. En el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día en Boletín Oficial y diario de Circulación Comercial. Comisión 10% c/comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson - Mart. Púb. - Tucumán 1229 - Tel. 233305 - IVA Resp. No Inscript.

Imp. \$ 15,00

e) 14/02/96

O.P. N° 8.672

F. N° 91.852

En Arenales N° 127 - Metán

Por: RUBEN C. D. CACHARANI
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION
Importante inmueble rural de 1.990 Has.
en La Candelaria Rosario de la Frontera

El día 18/02/97 a Hs. 17,00 en calle Arenales N° 127 de la ciudad de Metán remataré con la base de U\$S 297.905,20 equivalente al capital reclamado, con la aclaración que de no haber postores, la misma se reducirá en un 25% o sea U\$S 223.428,90 con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Mat. N° 1.040 (rural) del Dpto. La Candelaria, ubicado a 45 Kms. aprox. de la ciudad de Rosario de la Frontera. Sup. 1.990 Has. aprox. Se trata de un inmueble dividido en dos por el camino a La Candelaria, la Sup. menor de aprox. 2 Has. se encuentra cubierta por una

casa de 3 habitaciones, cocina, baño y una pequeña galería en su frente, construida en material cocido, pisos de baldosas y techo de chapas; otra casa de 3 habitaciones idem a la anterior pero sin galería; otra casa idem a la anterior pero con 4 habitaciones y otras dos casas idem a las anteriores pero con 3 habitaciones c/u y pisos de cemento alisado; existe también un galpón de 17 mts. aprox. de fte. x 25 mtrs. aprox. de largo construido con bloques, piso de cemento alisado y techo de chapas tipo tinglado; también se encuentra un sector totalmente alambrado de 35 mtrs. por 60 mtrs. aprox. destinado al parque automotor y taller, donde se encuentran edificadas 2 habitaciones de 5 x 3 mtrs. y 5 x 4 mtrs. aprox. construidas en material cocido, pisos de cemento alisado y techos de chapas destinadas a la guarda de herramientas y a su lado se encuentra una rambla metálica destinada a lavadero de camiones; junto al galpón antes mencionado se encuentran 4 silos metálicos destinados a la guarda de 100 Tns. de grano aprox. c/u; junto a una de las casas se encuentra una construcción (cisterna) para el almacenamiento de agua; este predio se encuentra cercado con alambre y en su fondo lo atraviesa una acequia y en su frente cuenta con una balanza para camiones cerrado todo el predio con una tranquera; frente a este se encuentra el predio mayor de 1.998 Has. aprox. de las cuales 650 Has. aprox. se encuentran desmontadas y aptas para el cultivo de cereales, el resto es monte con pequeñas ondulaciones. Serv.: Cuenta con luz eléctrica y agua extraída por bomba, se encuentra sobre camino de tierra. Estad. Ocup.: Residen el Sr. Francisco Solís en calidad de encargado y el Sr. Hugo González junto a su esposa Marta Ramírez y una hija menor. El inmueble se encuentra totalmente cercado, ubicado a 5 Kms. del puesto caminero sobre ruta 34 (El Tala) y a 45 Kms. aprox. del acceso a Rosario de la Frontera. Cond. de venta: Pago del 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán) en juicio seguido contra Gómez López, Marcelo E. s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 21.168/96. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 5% y sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador; Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Público - Tel. 342754. La subasta no se suspende aún cuando el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 120,00

e) 14 al 18/02/97

O.P. N° 8.668

F. N° 92.098

Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil Ford Taunus

El día 14/02/97 a Hs. 19,15, en Arenales N° 127 de esta ciudad de Metán, por disposición del Sr. Juez de

persona, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, Dr. Oscar Romani, Secretaría de la Dra. Elena Novo de Poma, en autos caratulados: "Orellana, Marcelo Fabián y Guerrero, Rosa Francisca vs. Casasola, María Funes de y/o Casasola, José y/o Rancho 20 s/Ordinario"; Expte. N° 2.523/94. Remataré: Un automóvil Ford Taunus, tipo sedán 4 puertas, mod. 1980, en regular estado, la pintura, abiertas y tapizado. Lugar de Exhibición: calle Libertad esq. Malvinas Argentinas, ciudad de Metán, en el horario de 9 a 12 y por la tarde 15 a 17. Forma de pago: De contado; Arancel de Ley 10% y Rentas 0,6% a cargo de ambas partes. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Publicación por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Al Martillero Público David G. Flores. Dra. H. Elena Novo de Poma, Secretaria.

Imp. \$ 15,00

e) 14/02/97

O.P. N° 8.661

F. N° 92.091

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble comercial
en Avda. Independencia N° 94
con instalaciones para frigorífico**

El día viernes 14 de febrero de 1997 a Hs. 19,25 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España 955, remataré con la base de \$ 68.900: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Independencia N° 94 (lado este del N° 82) de esta ciudad, identificado como Catastro 19.075 - Sección E - Manzana 120a - Parcela 26 - Capital 01 - Plano 2200 - Superficie 289,75 m2. Medidas: 9,50 mts. de fte. x 30,50 mts. de fdo. Límites: Al N. calle Independencia; al S. Lote 2; al E. Lote 1; al O. Lote 25, todo s/títulos. El inmueble destinado al funcionamiento de un local comercial y frigorífico, cuenta con un salón a la calle, dos oficinas, dos baños de 1ª, tres salones c/revest. de azulejos, pisos de granito y techos de losa, una antecámara y una cámara frigorífica con pisos de cemento y en planta alta dos hab. de machimbre de techo de chapa. Tiene un portón metálico lateral para entrada de vehículos de carga, s/piso de cemento. Se encuentra ocupado por el Sr. Mariano Borela Iriarte, quien manifiesta ser propietario, funcionando un frigorífico y negocio de venta de carnes de su propiedad. Revisar en horario comercial. Cuenta con servicios de agua, luz, cloacas, gas natural, teléfono y pavimento. Condiciones de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley: 5% y sellado Dir. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. 11ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio c/Sánchez de Balbi, Myriam del C. s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N°

B-62.911/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Mart. Púb. Gabriel Pulo - IVA Resp. No Inscrip. Vicente López 718 - Tel. 211897.

Imp. \$ 50,00

e) 13 y 14/02/97

O.P. N° 8.648

F. N° 92.077

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Casa en B° V. Sarfield

El 17/02 a Hs. 18,50 en Lamadrid 454, remataré con base de \$ 6.070,15, corresp. a las 2/3 partes de su V.F., las 2/6 partes del inmueble identificado con Mat. 23.216, Sec. "F", Manzana 71-a; Parcela 4 Dpto. Cap. - según cédula parcelaria - Se encuentra desocupada. Ubicado en Lamadrid 830. Posee usuf. vit. a favor de Froilán Martínez Blacutt y Plácida Avila de Martínez, desconociéndose si viven. Consta de entrada para vehículos, patio, galería con cieloraso, baño, cuatro dormitorios, cocina comedor, galería cubierta, patio posterior, tapiado. Todos los servicios. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 12ª Nominación en juicio seguido contra: Martínez, Gregorio; Silva, Pedro; Expte. N° 1B-63.652/95. Señal: 30% en el acto, en efectivo y a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta; 5% de Arancel de Ley y 50% del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador en el acto del remate y de contado. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Martillero en el Tel. 21-5882 de Hs. 17 a 21. S.T.M., Martillero Público. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 17/02/97

O.P. N° 8.647

F. N° 92.076

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Casa en B° San Cayetano

El 17/02 a Hs. 18,40 en Lamadrid 454, remataré con base de \$ 13.272,11, corresp. a las 2/3 partes de su V.F., la parte indiv. (60%) sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identificado con Mat. 58.451, Sec. "G", M. 68-a; P. 7-a, del Dpto. Cap. con 10 m. de fte. por 31,50 m. de fdo. Datos obtenidos de la cédula parcelaria. Consta de entrada vehículo, 3 dormitorios, living, cocina, baño, garaje, lav., Dpto. serv., dos patios. Altillio, carpintería de madera. Todos

los serv. y Tel. Ubicado en Luis Burela 605, B° San Cayetano. Ocupado por el Sr. Ruiz Rubén y flia. en calidad de inq. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez del Juzg. de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. de 8ª Nominación, en juicio seguido contra "Bullokles, Noemí E.; Morelli de Bullokles, Aidee - Ejec. de Sentencia - Expte. N° B-65.540/95". Señá: 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate; con más 5% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador, en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil, publ. tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 21-5882 de Hs. 17 a 21. S.T.M., Martillero Público. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 13 al 17/02/97

O.P. N° 8.624 F. N° 91.844

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

Casa en esta ciudad

El día 14/02/97, a Hs. 18:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, de la ciudad de Salta, remataré con todo lo adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal, con la base de \$ 16.960,39, monto reclamado en autos p/acreed. hip. el inmueble rural identificado como Mat. 22.158, Sec. E, Manz. 26, Parc. 19 del Dpto. 01 Capital, ubicado en calle Gral. Paz 365. Límites: Seg. Tít. Sup. 237,60 (11 x 22,05 m.). Mejoras seg. inf. Of. Just.: 4 dormitorios, cocina comedor, garaje, 2 baños, uno de segunda, galería, fondo c/lavadero. Hacia la calle un salón c/baño, salida independiente. Techo de losa y 2 habitaciones c/techo chapa en pta. alta. Servicios: Sanitarios, eléctricos, gas natural, alumbrado público y pavimento. Ocupación: Ocupado por Jorge A. Saad c/grupo fliar., J. Herreral, como propietarios. Condiciones Vta.: 30%, más 5% Aranc. de Ley; Sell. de Rtas. 1,25%, todo en el acto del remate, a/c. del comprador; saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 5ta. Nom. en juicio c/Saad, Jorge A. Emb. Prev. Ejecutivo, Expte. N° B-80.884/96. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al susc. Mart. Tel. 313382. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/02/97

O.P. N° 8.610 F. N° 91.830

Excelente Oportunidad
Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE
Hermoso terreno con edificación
en esq. de Luis Burela y J. C. Dávalos - El Carril

El día viernes 14/02/97 a Hs. 19:35 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.250 (reducida en un 25%) y en caso de no haber postores, transcurridos 15' se rematará sin base y al mejor postor: El inmueble identificado con: Cat. 1.460, Sec. B, Mzna. 35, Parc. 4, Chicoana - El Carril. Desc. del inm.: Lote 18 Mzna. 35. Ext.: Fte. S. y Cdo. N.: 15 m.; Fte. E. y Cdo. O.: 38 m. Plano 98. Sup. s/M.: 563,75 m². Ant. Dom.: L 6, F 215, As. 1, datos según céd. parc. El inmueble se ubica entre calles Juan Carlos Dávalos y Luis Burela, esq. N.O. Posee serv. de energía sin instalar y agua instalado (hay cañería y grifo). Edificación en ladrillos, hay 3 habit. sin techo puertas ni ventanas. Plantas de ligustrines como divisorios laterales y en el fondo alambre precario. Sin ocupantes, datos según Juez de Paz. Se deja constancia que existen gravámenes impagos. Ordena Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 11va. Nom., Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Sec. de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en juicio contra: "Prieto, Daniel - Emb. Prev. Ejec.", Expte. N° 2B-60.018/94. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: Señá 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta - Capital. Tel./Fax: 238920, Radiollamada: Tel. 340568, Abonados 103 y 104.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/02/97

O.P. N° 8.608 F. N° 91.829

Excelente Oportunidad
Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble desocupado en excelente ubicación
en Pje. San Cayetano N° 624
(entre calles Pedro Pardo y Benito Graña)

El día viernes 14/02/97 a Hs. 19:25 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.735,16 (cláusula 6° apart. e) del mutuo hipot.) el inmueble sito en Pje. San Cayetano N° 624 e identificado con Mat. 27.905, Sec. C, Mzna. 25 a, Parc. 2, Capital. Desc. del Inm.: Lote 6. Ext.: Fte. 8 m.; c/fte.: 8,01 m.; Cdo.: N.: 34,78 m.; Cdo. S.: 34,48 m. Plano 2.130. Sup. s/m.: 277,04 m². B. o E.: E. Cat. de origen: 4935. Ant. Dom.: L. 277 F. 383 As. 1, datos según céd.

arc. El inm. se sitúa entre los N°s. 610 y 626 del Pje. San Cayetano, entre calles Pedro Pardo al N. y Benito Irañeta al Sur. Cuenta al frente con una tapia y dos entenas con marcos de madera sin terminar. Hay un patio de cemento alisado, luego un dorm. de aprox. 3 m². con piso de mosaicos y un baño de 1° con azulejos y piso de mosaico. Tiene un dorm. de aprox. 4 m². con piso de mosaicos, galería a lo largo de este dorm. y la cocina, la cual es de aprox. 4 x 3 m. Toda esta parte de la propiedad tiene techo de fibrocemento con tirantes de madera, las paredes revocadas son de ladrillos. Luego tiene un pequeño galpón con techo y paredes de hapa y patio con piso de tierra. Al fondo hay una pieza para medio construir sin techo, ventana ni puerta, existiendo solamente las aberturas. La carpintería es de madera. Serv.: Pavimento, alumbrado público, luz, gas natural, agua corriente, cloacas. Para revisar el inmueble concurrir a Pje. San Cayetano entre los N°s. 610 y 626 de Hs. 17 a 20 los días 13 y 14/02/97. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio Miguel Angel David, Sec. del Dr. Daniel Juan Zanavoso, en juicio contra: "Colque, Pedro Raúl - Ejec. Hipotecaria, Emb. Prev.", Expte. N° 3-64.084/95. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: Seña del 10% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta - Capital. Tel./Fax: 338920 y 340568, abonado 103/4.

Imp. \$ 105,00

e) 12 al 14/02/97

D.P. N° 8.601

F. N° 91.819

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio Lamadrid

El día 14 de febrero a Hs. 18:30, en calle Lamadrid N° 454 de esta ciudad, remataré con base de \$ 1.566,78, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identif. con Mat. 36.577, Sec. "J", Manz. 38-b, Parc. 10; Dep. Cap., con 10 m. de frente y 28,50 m. de fondo. Según datos de la cédula parcelaria. Consta de: Living, comedor, un dormitorio, pequeña cocina, baño, garaje, techo de zinc con cielorraso de telgopor, pisos cerámicos, de granito y calcáreos. Posee los servicios de agua, luz y teléfono, gas envasado. Ubicado en calle Santa Laura 2980. Ocupada por el Sr. Carlos González y Sra. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 4ta.

Nominación en juicio seguido contra Páez, Fany del Carmen; Páez, María Angélica - Prep. Vía Ejecutiva - Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. N° B-75.929/95. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con más 5% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil, publicación tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el Tel.: 215882, de Hs. 17 a 21. S. T. M., Martillero Público, IVA: Responsable No Inscripta.

Imp. \$ 57,00

e) 12 al 14/02/97

O.P. N° 8.597

F. N° 91.814

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE

Hermoso inmueble en la ciudad de Orán

El día viernes, 14 de febrero de 1997, a horas 19:00 en la calle Zuviría N° 475, de esta ciudad de Salta, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Dr. Víctor Daniel ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en el juicio que se sigue contra "Leal, Mario del Valle - Nigro de Leal, Blanca Estela - Ejecución de Honorarios" - Expte. N° B-51.963/96, con la base de \$ 49.000, ordenada a fs. 59. Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como: Departamento Orán - 16. Matrícula 372, Plano 248, Sección 6ta., Manzana 83, Parcela 11. Ubicado en la calle 20 de Febrero N° 336 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta. Descripción del inmueble: Según Céd. Parc. Ext. Fte.: 27,29 m. Cfte.: 39,00 m. L. N.: Línea quebrada que partiendo del áng. N.O. sobre calle 20 de Febrero según al Este; 25,00 m. de allí quiebra al N.; 12 m. y termina rumbo E.; hasta encontrar la línea del Cfte. 39,30 m. y el L. S. también una línea quebrada que partiendo del áng. S. O. sobre la calle 20 de Febrero sigue al E.: 14,91 m. quiebra al S.; 0,63 m. y termina rumbo O hasta hallar la línea del Cfte.: 49,85 m. Lím.: N.: Frac. de G. R. Gallardo y en parte con prop. de J. Sala. S.: Hdos. de Lorenzo Tejerina. E.: Herederos de Secundino Paz. O.: Calle 20 de Febrero. El inmueble consta: Según informe de fs. 26 de 3 habitaciones grandes, 2 de ellas dan sobre calle 20 de Febrero, otra hacia el interior, una amplia galería que da hacia una cocina, un comedor y dos baños, parte de construcción es de adobe y parte de material cosido (refraccionada) terreno grande que en sus costados y al fondo es utilizado por vehículos y envases que corresponden al depósito de diferentes bebidas que atiende su hijo. Ocupación: Habita en el lugar la Sra. Berta Figueroa de Nigro. Servicios: Sobre calle asfaltada, con luz, agua corriente, cloacas, teléfono, no tiene gas natural. Forma de pago: 30% de contado y 70% rest. dentro de los

5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%, sellado Acta 1,25% ambos a/c. del comprador en el acto del remate. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar la propiedad en horario comercial. Nota: El rem. no se suspende aunque el día fuera inhábil. mayores informes al Mart. Zuviría N° 475. Roberto Fleming, Martillero Público, Tel. 210928 - 070831823.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 14/02/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 8.606

F. v/c. N° 8.355

Se hace saber a los acreedores que con fecha 11 de diciembre de 1996 se ha declarado la Quiebra de la razón social ELCO-NOR S.R.L., con domicilio societario en calle Alberdi N° 687/89 y Avda. Reyes Católicos N° 1480/85, ambos de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados: "ELCO-NOR S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° B-85.174/96, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero. De igual modo se hace saber que se ha designado Síndico Titular al C.P.N. Sixto Guillermo Alanís, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio constituido en calle Bolívar N° 401 - 1er. Piso, los días lunes, martes y jueves de Hs. 18,00 a 20,00, a partir del día 29/01/97 y hasta el día 21/02/97, fecha esta última fijada como vencimiento para que se presenten ante el Síndico los pertinentes pedidos de verificación de créditos. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 L.C. y Q.. Salta, 04 de febrero de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Valor al cobro \$ 50,00

e) 12 al 18/02/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 8.673

F. N° 91.858

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, del Poder Judicial de la provincia de Salta, Secretaria N° 1, sito en calle Belgrano N° 24 de la

ciudad de Tartagal, provincia de Salta, en los autos caratulados: "Estirpe S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 8.603/96, hace saber que en el presente Concurso se ha designado como Síndico al C.P.N. Francisco Mario Valdez. Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 17 de marzo de 1997, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos especificativos de sus créditos los que serán recibidos los días lunes y martes de horas 15,30 a 18,00 en el domicilio sito en calle Catamarca N° 803 de la ciudad de Salta y los días miércoles de horas 9,00 a 11,00 en calle Bolivia esq. Gorriti de la ciudad de Tartagal, ambos de la provincia de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día 17 de abril de 1997 para que el Síndico presente los informes individuales y el día 29 de mayo de 1997 para la presentación del Informe General. Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 19 de setiembre de 1997 o el siguiente día hábil, si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencia del Juzgado la Audiencia Informativa conforme a lo establecido por el Art. 45 de la Ley Concursal. Publíquese por 5 (cinco) días en las ciudades de Cutral-Co, provincia de Neuquén y Colón, provincia de Entre Ríos. Tartagal, 12 de febrero de 1997. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 21/02/97

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 8.614

R. s/c. N° 7.464

El Dr. Mario A. Salvadores, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. de pers. y Familia 2ª Nom., Secretaria del Dr. Pedro E. Zelarayán: en los autos caratulados "Sandoval, Sara Noemí vs. Solano, Luis Alberto - Tenencia de Hijos"; Expte. N° 1B-66.717/95, cita y emplaza al Sr. Solano, Luis Alberto a hacer valer sus derechos en el término de nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de que no compareciere se le designe Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Durante 3 días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 09 de agosto de 1996. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 12 al 14/02/97

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 8.676

F. N° 91.853

NUEVA FORMA S.R.L.

Socios: Carolina Nogueira Nallar, D.N.I. N° 23.316.583, argentina, soltera, 23 años con domicilio en Arenales 1244 - 2do. B, Capital Federal, profesión Licenciada en Comercio Exterior y Gabor Andrés Flandorffer Nallar, D.N.I. N° 24.697.942, argentino,

soltero, estudiante, 21 años, con domicilio en Avda. Colón N° 1151, P/B, Dpto. "C" de Córdoba.

Fecha de Constitución: 03 de febrero de 1997.**Denominación:** Nueva Forma S.R.L.**Domicilio y Sede Social:** Pellegrini N° 152 - Salta.

Objeto: Servicio de provisión de ropería, indumentaria y tejidos con su correspondiente reposición periódica para funcionamiento de hospitales públicos y privados, clínicas y sanatorios,

restaurantes, hoteles, reparticiones públicas y empresas privadas, como asimismo el servicio de lavado, lavado, limpieza, planchado y entrega de dichos artículos de acuerdo a las necesidades de cada organismo y todo otro tipo de comercialización relacionado con el rubro.

Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social se fija en la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000) dividido en diez cuotas iguales de Pesos mil quinientos (\$ 1.500) cada una. Los socios en partes iguales suscriben el 100% de las cuotas e integran el 5% de las mismas. El saldo será integrado en dos años en 24 cuotas iguales mensuales de \$ 468,75 cada una, correspondiéndole a cada socio la cantidad de \$ 234,38 por igual.

Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de Carolina Nogueira Nallar y Gabor Andrés Landorffer Nallar, ambos en calidad de socios gerentes.

Organización de la sociedad, los socios gerentes actuarán en forma conjunta alternativa e indistinta y usarán su firma precedida del sello social.

Fecha del cierre 31 de enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/02/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 14/02/97

D.P. N° 8.675

F. N° 91.856

PLUSPAN S.R.L.

1. **Nombre de los socios:** Claudio Alejandro Varas, argentino, nacido con fecha 02 de diciembre de 1971, 24 años, casado, D.N.I. N° 22.375.971, comerciante, con domicilio en ciudad de Génova 4475 - Córdoba, Naymé Amneris Disandro, argentina, nacida con fecha 31 de octubre de 1971, 24 años, soltera, D.N.I. N° 22.373.747, Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en 20 de Febrero 373, Salta.

2. **Fecha de instrumentación:** 01 de octubre de 1996.

3. **Denominación de la sociedad:** Pluspan Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. **Domicilio de la sociedad:** Florida esquina Independencia, Salta.

5. **Objeto de la sociedad:** Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país las siguientes actividades: fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan

francés en todas sus variedades, rondón, flauta, flautita, mignón, felipón y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masas para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho y de hamburguesa, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sandwich o de tipo inglés, facturas de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.

6. **Plazo de duración del contrato:** 40 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios.

7. **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos ocho mil (\$ 8.000) dividido en 80 cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, aportado e integrado por los socios en dinero en efectivo en las siguientes proporciones: Srta. Naymé A. Disandro suscribe 40 cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, e integra la suma de Pesos un mil, el señor Claudio A. Varas suscribe 40 cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, e integra la suma de Pesos un mil. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del contrato social.

8. **Administración:** La gerencia de la sociedad será ejercida por la socia, señorita Naymé Amneris Disandro, la que revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma de ella. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. En caso de que el gerente cesare por cualquier causa, los socios resolverán la designación de su reemplazante.

9. **Fecha de cierre del ejercicio:** El ejercicio social cierra el día 31 de setiembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de febrero de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 14/02/97

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 8.637

F. N° 92.062

LA GRANADA S.A.**Asamblea General**

Se convoca a los señores accionistas de La Granada S.A., a Asamblea General, a celebrarse en el domicilio social de Finca La Granada, Dpto. Cerrillos, Prov. de Salta, el día 03 de marzo de 1997, a horas diez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Asuntos Ordinarios:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos e Inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1996.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de la remuneración del Directorio.
4º) Consideración de la afectación del resultado final, incluyendo posibilidades de su distribución.

Asuntos Extraordinarios:

- 1º) Contrataciones efectuadas con el Director Presidente Florián Martínez Alfaro por provisión de obras y por arriendo de campo.

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/02/97

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 8.665

F. N° 92.096

COMPañIA CABLEMAR S.A.

Inscripción de Sucursal

Por Acta de fecha 31/07/96 la Sociedad Compañía Cablemar S.A. constituida en la República Oriental del

Uruguay inscrita en el Libro N° 58, F° 38 del Registro Público General N° 14044, en fecha 23 de abril de 1996 resolvió establecer una sucursal en:

Representante legal en la República Argentina:

Jorge Blanco Peñalba, argentino, casado, nacido el 3 de abril de 1957, domiciliado en Los Nogales N° 631 de Salta Capital, República Argentina, de profesión comerciante, titular del D.N.I. argentino N° 12.958.535; como agente, representante y apoderado de la sucursal con las más amplias facultades.

Sede Social: Los Nogales 631, ciudad, provincia de Salta.

Capital Social: No reasigna capital a dicha sucursal, obligándose la matriz a remesarle fondos en la medida que las necesidades del giro lo requieran.

Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorpóreos análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de febrero de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 13 al 19/02/97

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 8.692

F. N° 91.875

CENTRO POLICIAL DE S.S.M.M.**"SARGENTO SUAREZ"****Asamblea Extraordinaria e Informativa**

Señor Socio:

La Comisión Directiva del Centro Policial de S.S.M.M. "Sargento Suárez" de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de los Estatutos, cita a Ud. a la Asamblea Extraordinaria e Informativa que se

llevará a cabo el día 08 de marzo de 1997 a Hs. 9,00 en su sede social sito en calle Ituzaingó N° 751 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Informe de Veeduría de todas las distintas actuaciones a la fecha y estado de las mismas en el ámbito administrativo como judicial.
2º) Consideración y tratamiento por irregularidades surgidas, responsabilidades y aplicación de sanciones.

- 3°) Tratamiento del estado del empadronamiento de los socios para el llamado a Elecciones.
- 4°) Llamado a Asamblea Ordinaria para convocatoria a Elecciones.
- 5°) Tratamiento de los servicios implementados, funcionamientos de los mismos y aprobación.
- 6°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: Art. 61 de los Estatutos: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Sergio O. Castillo

Cabo 1°
Secretario

Imp. \$ 8,00

Hugo Héctor Vargas

Crio. Gral. (R)
Presidente

e) 14/02/97

O.P. N° 8.681

F. N° 91.870

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE Y.P.F. "MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados de Y.P.F. "Martín Miguel de Güemes" Tartagal, convoca a sus asociados, a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 01 de marzo de 1997, a Hs. 17,00 en el local del Centro, sito en Aráoz 305, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de un socio activo que levantará el Acta.
- 3°) Designación de un afiliado para presidir la Asamblea.
- 4°) Designación de dos socios activos para firmar el Acta.
- 5°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance período enero 1996 a diciembre 1996 y resultados.
- 6°) Informe del Organo de Fiscalización.
- 7°) Convocatoria a elecciones, para el día sábado 19 de abril de 1997, en nuestro centro, por cumplimiento de mandatos de sus actuales miembros de Comisión Directiva.

La Asamblea sesionará con los socios presentes, pasado 30 minutos después de la primera convocatoria y, si pasado ese tiempo, no se reuniera el número de

asociados, sesionará con los socios presentes, conforme a los Estatutos.

Agapito Justiniano

Secretario Adm.

Imp. \$ 8,00

José Ignacio Mansilla

Presidente

e) 14/02/97

O.P. N° 8.678

F. N° 91.863

CLUB SOCIAL VALLE DE LERMA

Rosario de Lerma

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Social Valle de Lerma convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al Estatuto Social, para el 28 de febrero de 1997, a Hs. 20,30, a llevarse a cabo en nuestra sede social, sita en calle 9 de Julio N° 149 de la ciudad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3°) Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Memoria, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 4°) Elección para renovación total de miembros de la Comisión Directiva.

Nota: El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados, de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Raúl Navarro

Secretario

Imp. \$ 8,00

Nelson Astigueta

Vicepresidente

e) 14/02/97

FE DE ERRATAS

O.P. N° 8.671

De la Edición N° 15.103 de fecha 12/02/97

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL - JABALI S.R.L.

O.P. N° 8.607

Donde dice:

...fecha 03/12/96, como oferente al Sr. Gustavo Raúl Suárez,...

Debe decir:

...fecha 03/12/96, como gerente al Sr. Gustavo Raúl Suárez,...

La Dirección

Sin cargo

e) 14/02/97

O.P. N° 8.667

De la Edición N° 15.092 de fecha 28/01/97.

Pág. N° 279 - Sección ADMINISTRATIVA -
CONCURSOS DE PRECIOS - Programa Infraestructura
de Edificios Públicos - Concurso de Precios N° 148

Donde dice:

F. v/c. N° 8.442

Debe decir:

F. v/c. N° 8.342.

La Dirección

Sin cargo

e) 14/02/97

RECAUDACION

O.P. N° 8.695

Saldo anterior.....	\$ 15.982,20
Recaudación del día 13/02/97	\$ 621,70
TOTAL	\$ 16.603,90